

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 16 de septiembre de 2020	6a. época	5863
--	--	-----------	------

CUARTA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2019-2021.

.....Pág. 2

Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2019-2021.

.....Pág. 37

Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable 2019-2021.

.....Pág. 71

Programa Sectorial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos “Proveer de Conformidad a la Ciudadanía” 2019-2021.

.....Pág. 107

Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud 2019-2021.

.....Pág. 141



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO 2019-2021

ELABORÓ
 MVZ. GERARDO GÓMEZ CERÓN
 DIRECTOR DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO

AUTORIZÓ
 C. JESUS CORONA DAMIAN
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

Lic. Alfredo Escalona Arz.
Secretario Municipal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021**



Contenido

Presentación.....	3
Introducción.....	4
Antecedentes.....	5
1. MARCO JURÍDICO.....	5
1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	6
1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.....	7
1.3 Ley Estatal de Planeación.....	8
1.4 Ley Orgánica Municipal.....	10
2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.....	12
3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.....	13
Misión:.....	13
Visión:.....	13
Valores.....	13
4. DIAGNÓSTICO.....	14
5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	16
6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.....	22
7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	23
8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



Presentación

Los Programas Sectoriales son un conjunto de objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo, tendientes a elevar la calidad de vida de la población y que tienen como objetivo fundamental lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y crecimiento económico del municipio. Estos programas se sustentan en diversos análisis que se integran dando como resultado un diagnóstico de la situación actual, lo que permite determinar los objetivos de las políticas públicas y los proyectos específicos para atender esa realidad asignando responsabilidades institucionales, así como un presupuesto adecuado y claramente definido para lograr las metas previstas a lo largo del tiempo.

Los Programas Sectoriales, comprenden los aspectos relativos a un tema o hito fundamental del desarrollo que es coordinado por una dependencia o por un conjunto de ellas, por lo tanto rigen el desempeño de sus actividades en estricto apego a las normas y lineamientos que emiten para su integración e incorporan las propuestas de cada unidad administrativa que participa en su integración, las recomendaciones de los municipios, las aportaciones de los grupos sociales interesados así como de expertos y empresarios involucrados a través de los foros de consulta, todo ello bajo la supervisión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos de planeación estratégica donde se establecen prioridades, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo del municipio en concordancia con lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2019-2021, sin olvidar su contribución a las metas propuestas por Naciones Unidas en su estrategia internacional de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), por ello, de manera paralela, se considera en todo momento la alineación con la Agenda 2030 signada en septiembre de 2015 por los 193 países miembros.

En la Dirección de Desarrollo Económico, existen programas y actividades enfocadas a Incrementar el Desarrollo Económico así como atraer nuevas inversiones y establecer acuerdos y convenios de manera local, estatal, nacional y de ser posible internacionalmente para volver a posicionar a Cuautla dentro de los primeros Municipios dentro de la Entidad y del País. Esta Dirección de Desarrollo Económico presenta el Programa Sectorial cuya característica fundamental será el de atraer e incrementar la inversión que permita el Crecimiento y Desarrollo Económico en el Municipio y sus habitantes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



Introducción

El Municipio de Cuautla Morelos, actualmente está pasando por un momento difícil y en particular el sector primario se encuentra en total abandono, a pesar de ser uno de los Municipios del Estado más productivo.

El crecimiento desordenado de la mancha urbana, además del desinterés de mejorar este rubro por parte de Ayuntamientos, ha sido factor para precisamente generar la venta de tierras altamente productivas en el "Valle de Amilpas".

Aunado a esto, el poco o mucho apoyo gubernamental no ha sido suficiente, ya que el desinterés de los gobiernos neo-liberales, conjuntamente con el tratado de libre comercio, no han apoyado a este sector. La actividad agrícola y pecuaria no fue prioridad para los gobiernos salientes (hablamos de 42 años de olvido hacia este sector).

Hoy en día, nuestra agua y tierras están contaminadas, no hay gran producción, ni apoyo a la comercialización. Proyectos con una quita del 30% al 50% que generaron así proyectos muertos. Una secretaría que decía que ayudaba; pero solo a sus amigos. En los 2 últimos años el gobierno del estado le apostó para el campo, entre 50 y 52 millones de pesos. Que nunca reflejaron un beneficio. Un mega proyecto donde los ganaderos se beneficiarían, como es el rastro tipo Tif; nunca se dio por terminado.

Todo esto nos lleva a buscar cambios que permitan al campesino y productor les genere certidumbre con:

- a) Apoyo técnico
- b) Producción
- c) Comercialización

Por eso desde esta Dirección promoveremos el apoyo a subsidios como: maíz, fertilizante y apoyo técnico a favor del pequeño productor; a los medianos, generarles proyectos viables y darle seguimiento crediticio. Serán sin duda los pasos que tendremos para rescatar el campo de Cuautla.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



Antecedentes

El crecimiento económico sustentable se ha llevado a cabo mediante el fomento a las actividades agropecuarias y acuícolas, asegurando un banco de alimentos para la población y el arraigo a las comunidades de las personas rurales; además se vincula con el agua y el medio ambiente, a través de obras hidroagrícolas y el desarrollo de actividades agropecuarias sustentables; contribuye también a la atracción de inversiones de empresas generadoras de productos industriales y servicios comerciales, así como con infraestructura y servicios rurales adecuados; así mismo, apoya el desarrollo turístico a través de proyectos productivos rurales transversales y participa en el desarrollo social de la entidad, generando mejores condiciones de vida, más empleos y mejores ingresos en el medio rural, en beneficio de las familias cuautlenses.

1. MARCO JURÍDICO.

Federal

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley agraria
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley de Organizaciones Ganaderas
- Ley General de pesca y acuicultura sustentables
- Ley Federal de Sanidad Vegetal
- Ley Federal de Sanidad Animal
- Ley sobre producción, certificación y comercio de semillas

Estatal

- Constitución política del Estado Libre y Soberano de Morelos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
- Ley Estatal de Planeación

Municipal

- Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos
- Ley de ingresos del Municipio de Cuautla Morelos
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla Morelos

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Asimismo, en su **Artículo 26.- Inciso A.-**, se refiere a:

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las demandas y aspiraciones de la sociedad y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



mencionándose de manera puntual la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.- Fracción III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, política preventiva municipal y tránsito
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 114 bis. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- II. Alumbrado público
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- IV. Mercados y centrales de abasto
- V. Panteones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



- VI. Rastro
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento
- VIII. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y el Cuerpo de Bomberos
- IX. Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo 116.- Fracción III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Artículo *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

1.3 Ley Estatal de Planeación

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local...

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *26.- • Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo *29.- Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

1.4 Ley Orgánica Municipal

Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

Los programas sectoriales son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



públicas, sociales y privadas. Estos programas se encuentran alineados estratégicamente con el Plan Municipal de Desarrollo del 2019 - 2021. Por tal motivo se eligió la clasificación de un Programa Sectorial.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.

Misión:

Impulsar el desarrollo agrícola, forestal y pecuario brindando a los productores los apoyos, la asesoría, así como la tecnología necesaria para el mejor aprovechamiento de los recursos, con el fin de promover el desarrollo integral de las familias rurales Cuautlenses.

Visión:

Aspiramos coadyuvar en el logro de la máxima calidad en los productos del campo, para satisfacer la creciente demanda de consumo en el municipio, así como consolidar el mercado tanto nacional como extranjero en materia agrícola, forestal y acuícola.

Valores

Honestidad

Hace referencia a un conjunto de atributos personales, como la decencia, el pudor, la dignidad, la sinceridad, la justicia, la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.

Respeto

Es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos.

Lealtad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



Significa “respeto a la ley”. Se definen como el “cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor y hombría de bien”.

Responsabilidad

Es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo.

Justicia

Es un valor importante porque busca el equilibrio entre el propio bien y el de la sociedad.

4. DIAGNÓSTICO.

Ubicación

El municipio se ubica geográficamente entre los paralelos 18° 49' de latitud norte y los 98° 57' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 1,300 metros sobre el nivel del mar.

Colindancias

Al norte con Atlatláhuacan; al sur con Ayala; al oriente con Yecapixtla y Ayala y al poniente con Yautepec.

Clima

Tiene un clima semicálido y semihúmedo con invierno poco definido, con mayor sequía a finales de otoño, invierno y principios de primavera, registra una temperatura media anual de 22 °C, con una precipitación anual de 915mm.

Características y uso de suelo

La superficie es de 153.65 kilómetros cuadrados de los cuales se destinan 6,332.2 hectáreas para uso agrícola; distribuidas en 1,967 unidades parcelarias de las que 2,388.8 hectáreas son de riego con 963 unidades parcelarias; 1,208.7 hectáreas son de temporal con 406 unidades parcelarias y 2,734.7 hectáreas de riego y temporal con 598 unidades parcelarias. Al uso pecuario se destinan 2,327 hectáreas; al uso industrial 415.3 hectáreas y para uso forestal 9,113 hectáreas.

Recursos naturales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



Cuenta con recursos de explotación de minas y suficientes pozos de agua que abastece a una gran cantidad de la población. En el municipio se encuentra la zona de protección ecológica "Los Sabinos", "Santa Rosa" y "San Cristóbal" decretada como tal el 31 de marzo de 1993, con una superficie de 152.3 hectáreas. La ubicación geográfica del área natural protegida del Río Cuautla es entre los meridianos 98º, 42' y 99º, 02' de longitud occidental de Greenwich y los paralelos 19º, 02' y 10º, 42' de latitud norte.

La vegetación del área es de bosque ripario o de galería, circundado por cultivos agrícolas de riego, en términos generales la vegetación es de selva baja caducifolia asociada con pastizales en las porciones sur-occidental, así como áreas de agricultura de riego.

Hidrografía

La hidrografía se integra por el Río Cuautla, que es una de las subcuencas intermedias del Río Amacuzac, el cual es a la vez una de las dos principales cuencas de la región hidrológica del río Balsas. Este río nace en la zona de protección ecológica de los Sabinos, Santa Rosa y San Cristóbal.

Agricultura

La superficie de uso agrícola es de 6,332 hectáreas, de agostadero 2,121 hectáreas. La agricultura de la región y del municipio en particular se basa en la explotación intensiva de áreas de riego donde se cultiva principalmente caña de azúcar, arroz, maíz, frijol y hortalizas. El clima es ideal para el cultivo de diversas especies agrícolas comerciales, aunado a los profundos y fértiles suelos se cultiva principalmente caña de azúcar, arroz, sorgo, calabaza, maíz elotero, cebolla, tomate de cáscara, jitomate, flor de gladiola, pepino, etc.

Para la producción de arroz, los ejidatarios del municipio y de la región se organizan a través de Sociedades de Producción Rural para la obtención de créditos que les permita sembrar mayores superficies de este cultivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.

OBJETIVO

Fomentar y asesorar el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, ganaderas y acuícolas promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables, así como la creación de programas basados en tecnologías calificadas para obtener resultados óptimos.

METAS

- Proporcionar a los interesados en proyectos toda la información necesaria para cumplir con los compromisos ante la sociedad.
- Establecer contacto con todos los agricultores, ganaderos, acuicultores etc.
- Fomentar el extensionismo a todos los grupos relacionados al campo.
- Comprometer a los campesinos al uso de nuevas tecnologías para ayudar a mejorar sus resultados.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO

a. Extensionismo

La extensión agrícola es el proceso de difusión y transmisión de los conocimientos generados a partir de la investigación hacia los productores rurales

Beneficios

- Lograr la seguridad alimentaria, considerando la investigación y extensión agrícola como detonantes en este proceso



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



- Crear un sistema eficiente de investigación y divulgación del conocimiento
 - Tener un sistema de investigación-extensión agrícola en el que participen las instituciones encargadas de realizar investigación, las universidades y las organizaciones campesinas
 - Fomentar la participación de los campesinos en la difusión del conocimiento
 - Un verdadero programa de extensionismo diferenciado
- b. Uso eficiente del agua en el sector agropecuario

El sector agroalimentario utiliza el 70% del agua disponible en el país para la producción de alimentos pero solo se aprovecha de manera eficiente el 30%. El agua restante se desperdicia, debido a falta de prácticas y métodos sustentables.

Organismos como la FAO y la OCDE, señalan que la agricultura mundial enfrentara el enorme reto de producir 50% más de alimentos para el 2030.

En México 101 de los 182 acuíferos más importantes del país se encuentran sobreexplotados y 40 millones de personas dependen de ellos para tener acceso al agua.

Beneficios

- Ahorro y mejor aprovechamiento de agua
- Eficiencia energética
- Mejores ingresos al productor
- Menor costos al consumidor incremento en la producción de alimentos
- Recarga de acuíferos

Como lograrlo

- Incrementando la tecnificación de riego y priorizando los recursos
- Garantizando la gobernanza y gobernabilidad del agua
- Medición obligatoria de volúmenes de agua consumidos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



- Determinar la superficie de riego tomando como base el volumen concesionado para la reducción en la extracción del agua
- Programa de obras y conservación de agua y suelo a nivel municipal
- Reconversión productiva para cultivos con menor demanda hídrica
- Cambio de equipos electromecánicos de pozos viejos sobredimensionados

LÍNEAS DE ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Estrategia:

Vinculación institucional en el campo

Líneas de acción:

Creación de figuras jurídicas como cooperativas y SPR para bajar recursos de proyectos productivos.

- Reunión con diferentes sectores Agropecuarios
- Mesas de trabajo
- Recepción de documentación necesaria para comenzar a realizar el acta constitutiva
- Solicitud de la razón social con la secretaria de economía
- Meter la Documentación a Presidencia para la firma del acta constitutiva
- Firma de convenios con universidades e instituciones de protección del medio ambiente.
- Reuniones de trabajo con universidades y empresas en el área agropecuarias
- Llegar a acuerdos de trabajo con las 2 partes
- Entregar el convenio a la dirección de jurídico para su visto bueno
- Hacer modificaciones si fueran el caso
- Firma del convenio
- Fomentar la producción de los agricultores con el uso de la tecnología
- Dar talleres con expertos en tecnología del campo
- Hacer conciencia en la eficiencia de la tecnología en el área agropecuaria
- Compra de semental bovino para inseminación al ganado de ganaderos municipales
- Mesa de trabajo con las ganaderas del municipio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



- Valorar las propuestas con respecto a razas de ganado para la compra
- Adquisición de jaulas para recolección de empaques de fertilizantes
- Compra de material para armar las jaulas de recolección
- Mesa de trabajo con comisariados para su colocación en puntos estratégicos

Estrategia:

Mujeres en el campo

Líneas de acción:

Creación de núcleos de productoras por colonia para producción de gallinas y huevo orgánico

- Mesas de trabajo con mujeres por colonias
- Formar figuras legales para la comercialización de su producto
- Capacitar a las personas interesadas
- Seguimiento del proyecto
 - Creación de huertos de traspatio y huertos familiares
 - Mesas de trabajo con familias interesadas
 - Capacitación
 - Instalación del área para el proyecto
 - Seguimiento del proyecto

Estrategia:

Impulso al desarrollo del sector agropecuario

Líneas de acción:

Foros con agricultores y productores

- Separar sectores productivos
- Realizar talleres, conferencias con temas agropecuarios según los sectores productivos
- Capacitación a productores de higo
- Realizar mesas de trabajo
- Acercar expertos con el tema Higo
- Apoyar con la comercialización
- Expo- Ferias Agropecuarias
- Búsqueda de patrocinios



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



- Invitación a pequeños productores de todos los sectores agropecuarios para su participación
- Buscar una derrama económica para los productores del municipio y alrededor del mismo

Estrategia:

Impulso a productores agropecuarios (FAEDE)

Líneas de acción:

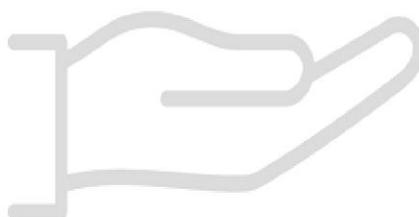
- Proyectos de inversión agropecuarios a productores agrícolas, pecuarios y artesanales
- Publicación de reglas de operación
- Apertura de ventanillas (recepción de Documentación)
- Publicación de listado de beneficiados
- Entrega de documentación restante
- Entrega de solicitudes de pago a tesorería
- Proyectos de inversión agrícolas al núcleo ejidal
- Publicación de reglas de operación
- Apertura de ventanillas (recepción de Documentación)
- Publicación de listado de beneficiados
- Entrega de documentación restante
- Entrega de solicitudes de pago a tesorería
- Granos básicos de temporal maíz y sorgo
- Recepción de documentación de los agricultores
- Entrega de boletas de semilla
- Cambio de boletas por semilla en las empresas
- Recepción de las boletas recibidas por parte de las empresas
- Enviar solicitud de pago a tesorería por parte de la dirección
- Granos básicos de riego arroz
- Recepción de documentación de los agricultores
- Entrega de boletas de semilla
- Cambio de boletas por semilla en alguna de las 2 arroceras
- Recepción de las boletas recibidas por parte de las arroceras
- Enviar solicitud de pago a tesorería por parte de la dirección
- Paquetes tecnológicos
- Apertura de programa
- Recepción de documentación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



- Entrega de los Paquetes Tecnológicos
- Paquetes avícolas
- Apertura de programa
- Recepción de documentación
- Entrega de los Paquetes Avícolas
- Campañas zoonosanitarias
- Firma de convenio con MVZ certificado para pruebas de brúcela y tuberculosis
- Mesa de trabajo con las 2 Ganaderas
- Inicio del programa
- Entrega de resultados a los Ganaderos
- Transferencia de tecnología
- Recepción de algún proyecto
- Valoración de factibilidad
- Entrega de resultados al COMUNDERS
- Paquetes de ovinos
- Apertura de programa
- Recepción de documentación
- Entrega de los Paquetes de Ovinos





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.

El PMD 2019-2021 es un documento de trabajo que rige la Programación Presupuestaria de toda la Administración Pública Municipal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del Gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 establece una visión de largo plazo en la que sociedad y gobierno tienen el compromiso de contribuir para hacer realidad en lo que corresponde al municipio, la consecución de sus objetivos está sometida al alcance de la acción gubernamental en un horizonte temporal de tres años. El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario es la hoja de ruta que la administración municipal habrá de recorrer para abonar a la realización de los siguientes objetivos de desarrollo:

Ficha de vinculación de objetivos entre: Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario	
Dependencia:	Municipio de Cuautla
Programa:	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario
Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.	Fomentar y asesorar el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, ganaderas y acuícolas promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables, así como la creación de programas basados en tecnologías calificadas para obtener resultados óptimos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Como una estrategia global, el Gobierno Federal adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. En estos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que el país, el estado y municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de Desarrollo Sostenible (Desarrollo Social, Desarrollo Medioambiental y Desarrollo económico).

El PND y el PED 2019-2024 y esta estrategia global son los pilares en los cuales descansa el PMD 2019-2021. Para instrumentarse, deberá realizarse una profunda transformación del sector agropecuario nacional, estatal y municipal iniciando con su integración en definitiva para darle existencia, sentido y visión de futuro. Esta conlleva a reformas cruciales de la mano con elementos de modernización que son insoslayables para alcanzar el éxito en la consecución del objetivo global del sector:

Lo primero que debe destacarse es que esta metodología permite integrar de manera sistemática la Agenda 2030 en la acción pública y en cualquier nivel de planeación, lo que a su vez permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa sectorial y las relaciones de causalidad con los problemas que se busca atender, en particular aquellos aspectos que causan o reproducen las problemáticas que la Agenda 2030 busca atender.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



Ficha de vinculación de objetivos entre: Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y la Agenda 2030	
Dependencia:	Municipio de Cuautla
Programa:	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario	Objetivo de Desarrollo Sostenible Vinculado
Fomentar el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, ganaderas, acuícolas y el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables.	2. Fomentar la soberanía alimentaria y promover la agricultura sostenible. 2.3 Productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los ganaderos y los pescadores. 2.4 Promover la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y al mantenimiento de los ecosistemas, la capacidad de adaptación al cambio climático.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021



8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Un sistema de seguimiento supone la articulación entre el objeto en seguimiento, del programa sectorial, los responsables de su implementación y las herramientas metodológicas, así como una plena inclusión de los principios del mismo, especialmente la transparencia hacia la ciudadanía y la participación activa de actores clave, permitiendo con esto monitorear el cumplimiento de los objetivos del instrumento en ejecución. Un sistema de seguimiento permitirá la mejora de la acción ejecutora y del diseño del instrumento, evitando la implementación automática del programa sectorial y propiciando la reflexión continua respecto de los cambios que se susciten. Se debe adoptar y establecer un marco normativo específico para asegurar el seguimiento físico y financiero del programa y asegurar su aplicación. El desafío en la fase de seguimiento consiste en que el Gobierno Municipal consiga un monitoreo constante con una Gestión para Resultados para el Desarrollo, con un enfoque de derechos humanos e integralidad, propiciando con ello que las acciones implementadas abonen a que se consigan los objetivos estratégicos del programa.

La Gestión para Resultados (GpR), facilita a las organizaciones públicas la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, por lo que se pretende fortalecer la acción de los organismos públicos para mejorar el efecto de su acción en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad, que nos permitirá mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El seguimiento y la evaluación de este Programa coadyugarán a mejorar el desempeño en el Sector y a la consecución de resultados positivos, permitiendo identificar oportunamente las variaciones, progresos y rezagos en las áreas del ayuntamiento.

El objetivo general que se persigue con la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, es la medición y análisis del desempeño, a fin de identificar y valorar las oportunidades y amenazas en el sector, con la finalidad de gestionar con más eficiencia los efectos y productos que son los resultados en materia de desarrollo. El desempeño se define como el progreso hacia el logro de los resultados.

En las tablas siguientes se muestran los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Firmas de convenios con universidades e instituciones de protección del medio ambiente.	Identificación del indicador:	DDA-001		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Indica el porcentaje de convenios realizados respecto de los convenios programados con universidades e instituciones protectoras del medio ambiente.		
Método de cálculo:	(número de convenios firmados/número de convenios programados) *100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	anual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
NA	NA	NA	5 Convenios	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	SI	Cumplimiento de metas del 80% a 100% o desfases menores o iguales a 130%	Cumplimientos de metas del 70% a 79% o desfases por arriba del 120% y menores de 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	5%	50%	100%	Se depende de la presencia para la firma correspondiente	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de convenios firmados				
Descripción de la variable:	Convenios firmados con universidades e instituciones de protección del medio ambiente.				
Unidad de medida:	Número de convenios				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de convenios programados				
Descripción de la variable:	Convenios programados con universidades e instituciones de protección del medio ambiente.				
Unidad de medida:	Número de convenios				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:		Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo			
Responsable del indicador:		Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:		Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.			
Datos del indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de Foros con agricultores y productores		Identificación del indicador:	
Dimensión a medir:		Eficacia		Definición:	
Método de cálculo:		Número de foros con agricultores y productores realizados/ número de foros con agricultores y productores programados *100		Unidad de medida:	
Desagregación geográfica:		Municipal		Frecuencia de medición:	
				Trimestral	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
si	si	si	si	si	si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
NA	NA	NA	15 Foros	2021	2019-2020
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad		Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfasés menores o iguales a 130%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfasés por arriba del 120% y menores de 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfasés arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	5%	50%	100%	Se depende del presupuesto	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:		Número de foros con agricultores y productores realizados			
Descripción de la variable:		Expresa el número de foros realizados para agricultores y productores del Municipio			
Unidad de medida:		Foros			
Fuente de información:		Padrón de la Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Frecuencia:		Trimestral			
Desagregación geográfica:		Municipal			
Método de recopilación de datos:		Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Fecha de disponibilidad de la información:		Trimestral			
Dirección URL del dato:		N/A			
Variable 2					
Nombre:		Número de foros con agricultores y productores programados			
Descripción de la variable:		Expresa el número de foros programados para agricultores y productores del Municipio con temas como uso del agua, uso de fertilizantes, entre otros.			
Unidad de medida:		Foros			
Fuente de información:		Padrón de la Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Frecuencia:		Trimestral			
Desagregación geográfica:		Municipal			
Método de recopilación de datos:		Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Fecha de disponibilidad de la información:		Trimestral			
Dirección URL del dato:		N/A			



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo					
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.					
Datos del indicador						
Nombre del indicador:	Porcentaje de Capacitación a productores de higo.		Identificación del indicador:	DDA-003		
Dimensión a medir:	Eficacia		Definición:	Muestra el porcentaje de capacitación a productores de higo respecto de la capacitación programada.		
Método de cálculo:	(número de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones programadas) * 100		Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal		Frecuencia de medición:	Anual		
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Determinación de metas						
Línea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
NA	NA	NA	5 Capacitaciones	2021	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	SI		Cumplimiento de metas del 80% a 100% o desfases menores o iguales a 130%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores de 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases arriba del 130%	
Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	Observaciones		
Avance	20%	75%	100%	Se depende de presupuesto a la Dirección		
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:	Número de capacitaciones realizadas					
Descripción de la variable:	Indica las capacitaciones realizadas a productores de higo					
Unidad de medida:	Numero de capacitaciones					
Fuente de información:	Padrón de la Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Frecuencia:	Anual					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual					
Dirección URL del dato:	N/A					
Variable 2						
Nombre:	Número de capacitaciones programadas					
Descripción de la variable:	Indica las capacitaciones programadas a productores de higo					
Unidad de medida:	Numero de capacitaciones					
Fuente de información:	Padrón de la Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Frecuencia:	Anual					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual					
Dirección URL del dato:	N/A					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Expo Ferias Agropecuarias	Identificación del indicador:	DDA-004		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide el porcentaje de expo-ferias realizadas respecto de las ferias programadas.		
Método de cálculo:	(número de expo-ferias realizadas/número de expo-ferias programadas) *100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Anual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
si	si	si	si	si	si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
NA	NA	NA	3 Expo-ferias	2021	2019-2020
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% a 100% o desfasos menores o iguales a 130%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfasos por arriba del 120% y menores de 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfasos arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	33%	67%	100%	Se depende de presupuesto municipal	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de expo-ferias realizadas				
Descripción de la variable:	Indica el número Expo-ferias realizadas en el Municipio de Cuautla				
Unidad de medida:	Expo-ferias				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Nombre:	Número de Expo-ferias programadas				
Descripción de la variable:	Indica el número de Expo-ferias programadas a celebrarse en nuestro Municipio				
Unidad de medida:	Expo-ferias				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:		Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo			
Responsable del indicador:		Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:		Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.			
Datos del indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de Proyectos de inversión agropecuarios a productores agrícolas, pecuarios y artesanales		Identificación del indicador: DDA-005	
Dimensión a medir:		Eficacia		Definición: Muestra el porcentaje de proyectos de inversión agropecuarios realizados respecto de los programados.	
Método de cálculo:		(número de proyectos realizados/número de proyectos programados) * 100		Unidad de medida: Porcentaje	
Desagregación geográfica:		Municipal		Frecuencia de medición: Anual	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
si	si	si	si	si	si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
NA	NA	NA	225 Proyectos	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente		Verde		Amarillo	
Factibilidad		Si		Rojo	
		Cumplimiento de metas del 80% a 100% o desfases menores o iguales a 130%		Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores de 130%	
				Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	33%	66%	100%	Se depende de presupuesto FAEDE	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:		Número de proyectos realizados			
Descripción de la variable:		Se refiere a los proyectos de inversión agropecuarios a productores agrícolas, pecuarios y artesanales realizados.			
Unidad de medida:		Proyectos			
Fuente de información:		Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Frecuencia:		Anual			
Desagregación geográfica:		Municipal			
Método de recopilación de datos:		Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Fecha de disponibilidad de la información:		Anual			
Dirección URL del dato:		N/A			
Nombre:		Número de proyectos programados			
Descripción de la variable:		Se refiere a los proyectos de inversión agropecuarios a productores agrícolas, pecuarios y artesanales programados			
Unidad de medida:		Proyectos			
Fuente de información:		Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Frecuencia:		Anual			
Desagregación geográfica:		Municipal			
Método de recopilación de datos:		Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario			
Fecha de disponibilidad de la información:		Anual			
Dirección URL del dato:		N/A			



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Proyectos de Inversión agrícola al núcleo ejidal.	Identificación del indicador:	DDA-006		
Dimensión a medir:	Eficacia 16	Definición:	Expresa el porcentaje de proyectos de inversión agrícola realizados respecto de los programados.		
Método de cálculo:	(número de proyectos aprobados / número de proyectos programados)	Unidad de medida:	porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Anual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
NA	NA	NA	27 Proyectos	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semafización		
Ascendente		Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	SI	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales a 130%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores de 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	33%	64%	100%	Se depende de presupuesto o FAEDE	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de proyectos aprobados				
Descripción de la variable:	Expresa el número de proyectos aprobados en temas de proyectos de inversión agrícola al núcleo ejidal				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de proyectos programados				
Descripción de la variable:	Expresa el número de proyectos programados en temas de proyectos de inversión agrícola al núcleo ejidal				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo					
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.					
Datos del indicador						
Nombre del indicador:	Porcentaje de Granos básicos de temporal maíz y sorgo	Identificación del indicador:	DDA-007			
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide el porcentaje de beneficiados con el programa de granos básicos de maíz y sorgo respecto de los beneficiados programados.			
Método de cálculo:	(Número de solicitudes aprobadas/Total de solicitudes) * 100	Unidad de medida:	porcentaje			
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Anual			
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Determinación de metas						
Linea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
NA	NA	NA	100%	2021	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	SI	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales a 130%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores de 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases arriba del 130%		
Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	Observaciones		
Avance	100%	100%	100%	Se depende de presupuesto o FAEDE. El objetivo es que se apruebe el 100% de las solicitudes.		
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:	Número de solicitudes aprobadas					
Descripción de la variable:	Se refiere a las solicitudes aprobadas de los agricultores para acceder al apoyo del programa granos básicos de temporal maíz y sorgo.					
Unidad de medida:	Solicitudes aprobadas					
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Frecuencia:	Anual					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual					
Dirección URL del dato:	N/A					
Variable 2						
Nombre:	Total de solicitudes					
Descripción de la variable:	Se refiere al total de solicitudes de los agricultores para acceder al apoyo del programa granos básicos de temporal maíz y sorgo.					
Unidad de medida:	Solicitudes					
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Frecuencia:	Anual					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario					
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual					
Dirección URL del dato:	N/A					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 2019-2021



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:		Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo				
Responsable del indicador:		Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:		Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.				
Datos del indicador						
Nombre del indicador:		Porcentaje de Granos básicos de riego arroz		Identificación del indicador:		DDA-008
Dimensión a medir:		Eficacia		Definición:		Mide el porcentaje de beneficiados con el programa de granos básicos riego arroz respecto de los beneficiados programados.
Método de cálculo:		(Número de solicitudes aprobadas/Total de solicitudes) * 100		Unidad de medida:		Porcentaje
Desagregación geográfica:		Municipal		Frecuencia de medición:		Anual
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
si	si	si	si	si	si	si
Determinación de metas						
Línea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
NA	NA	NA	100%	2021	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad		Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales a 130%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores de 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases arriba del 130%	
Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	Observaciones		
Avance	100%	100%	100%	Se depende de presupuesto FAEDE. El objetivo es que se apruebe el 100% de las solicitudes.		
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:		Número de solicitudes aprobadas				
Descripción de la variable:		Se refiere a las solicitudes aprobadas de los agricultores para acceder al apoyo del programa granos básicos de riego arroz.				
Unidad de medida:		Solicitudes aprobadas				
Fuente de información:		Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:		Anual				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Método de recopilación de datos:		Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:		Anual				
Dirección URL del dato:		N/A				
Variable 2						
Nombre:		Total de solicitudes				
Descripción de la variable:		Se refiere al total de solicitudes de los agricultores para acceder al apoyo del programa granos básicos de riego arroz.				
Unidad de medida:		Solicitudes				
Fuente de información:		Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:		Anual				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Método de recopilación de datos:		Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:		Anual				
Dirección URL del dato:		N/A				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura Agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Cuautla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Campañas zoonosanitarias	Identificación del indicador:	DDA-009		
Dimensión a medir:	Eficacia 16	Definición:	Muestra el porcentaje de campañas zoonosanitarias realizadas respecto de las programadas.		
Método de cálculo:	(número de campañas realizadas / número de campañas programadas) * 100	Unidad de medida:	porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Anual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
si	si	si	si	si	si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
NA	NA	NA	3 campañas	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	si	Cumplimiento de metas del 80% a 100% o desfases menores o iguales a 100%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores de 130%	Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	33%	66%	100%	Se depende de presupuesto FAEDE.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de campañas realizadas				
Descripción de la variable:	Expresa las campañas realizadas de brucela y tuberculosis para el ganado bovino, ovino y caprino				
Unidad de medida:	Campañas				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de campañas programadas				
Descripción de la variable:	Expresa las campañas programadas de brucelosis y tuberculosis para el ganado bovino, ovino y caprino				
Unidad de medida:	Campañas				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTLA, MORELOS
2019-2021



PROGRAMA SECTORIAL DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
2019-2021



Fecha de expedición:

Heroica e Histórica Cuautla, Morelos a 7 de septiembre de 2020





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 2019-2021



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO 2019-2021

ELABORÓ

 C. DAVID PADILLA CAMARENA
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
 ECONÓMICO

AUTORIZÓ

 C. JESÚS CORONA DAMIÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Hic. Alfonso Escalera Ariz
 Secretario Municipal. **COPLADEMUN**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 2019-2021



Contenido

Presentación 3

Introducción..... 4

Antecedentes 7

1. MARCO JURÍDICO. 7

 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 8

 1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. 10

 1.3 Ley Estatal de Planeación..... 11

 1.4 Ley Orgánica Municipal..... 13

2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO. 15

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA. 15

 Misión: 15

 Visión: 16

Valores..... 16

4. DIAGNÓSTICO..... 17

5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA. 23

6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021. 24

7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)..... 25

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 27



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Presentación

Los Programas Sectoriales son un conjunto de objetivos, prioridades y políticas que registrarán el desempeño del sector administrativo tendientes a elevar la calidad de vida de la población y que tienen como objetivo fundamental lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y crecimiento económico del municipio. Estos programas se sustentan en diversos análisis que se integran dando como resultado un diagnóstico de la situación actual, lo que permite determinar los objetivos de las políticas públicas y los proyectos específicos para atender esa realidad asignando responsabilidades institucionales, así como un presupuesto adecuado y claramente definido para lograr las metas previstas a lo largo del tiempo.

Los Programas Sectoriales, comprenden los aspectos relativos a un tema o hito fundamental del desarrollo que es coordinado por una dependencia o por un conjunto de ellas, por lo tanto rigen el desempeño de sus actividades en estricto apego a las normas y lineamientos que emiten para su integración e incorporan las propuestas de cada unidad administrativa que participa en su integración, las recomendaciones de los municipios, las aportaciones de los grupos sociales interesados así como de expertos y empresarios involucrados a través de los foros de consulta, todo ello bajo la supervisión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos de planeación estratégica donde se establecen prioridades, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo del municipio en concordancia con lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2019-2021, sin olvidar su contribución a las metas propuestas por Naciones Unidas en su estrategia internacional de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), por ello, de manera paralela, se considera en todo momento la alineación con la Agenda 2030 signada en septiembre de 2015 por los 193 países miembros.

En la Dirección de Desarrollo Económico, existen programas y actividades enfocadas a Incrementar el Desarrollo Económico así como atraer nuevas inversiones y establecer acuerdos y convenios de manera local, estatal, nacional y de ser posible internacionalmente para volver a posicionar a Cuautla dentro de los primeros Municipios dentro de la Entidad y del País. Esta Dirección de Desarrollo Económico presenta el Programa Sectorial cuya característica fundamental será el de atraer e incrementar la inversión que permita el Crecimiento y Desarrollo Económico en el Municipio y sus habitantes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Introducción

El desarrollo económico de un país, estado o municipio no es particularmente el crecimiento de su producción, si bien está es importante para lograrlo; el desarrollo económico tiene que ver con que la población pueda acceder a servicios de calidad en educación, salud, vivienda, entretenimiento, esparcimiento y por supuesto a cubrir todas las necesidades básicas como la alimentación y el vestido, por ello cuando se habla de un desarrollo económico el bienestar social está implícito en ello.

El ingreso per cápita ofrece información de la capacidad de compra que, en promedio, tienen los pobladores de una comunidad; es fácil imaginar que si el ingreso de una población es 1 ó 2 veces mayor al de otra, el nivel de bienestar de la primera será superior a la de la segunda.

Los países con mayores índices de inversión y mayor número de profesionistas en su PEA (Población Económicamente Activa), son los que registran mayores niveles de (Producto Nacional Bruto) per cápita, por ello se refiere a que el nivel de vida en los países con alto ingreso o producto per cápita, será mayor que en los países en que este indicador es reducido.

¿Cómo medir el desarrollo económico?

El desarrollo económico se mide en base a aspectos simples de la vida diaria en la población en cada país;

- Esperanza de vida
- Porcentaje de viviendas con electricidad
- Porcentaje de la población con acceso a agua potable
- Números de teléfonos por cada 1000 habitantes
- Tasa de mortalidad
- Promedio de años de estudio
- Porcentaje de la población con acceso a internet
- Ingreso per cápita



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Importancia del desarrollo económico

La importancia del desarrollo económico radica en la estabilidad del entorno; disminuye la delincuencia, las protestas sociales y la inmigración, mientras que dota de calidad de vida a la población. De esta forma se obtienen condiciones para la felicidad social.

¿Cómo lograr el desarrollo económico?

La tecnología, la educación y la investigación son las bases para obtener un buen desarrollo económico, debido a que incrementan la productividad y el ingreso per cápita, pero no son las únicas; las políticas públicas incluyentes donde se reparta igualitariamente la riqueza del país, se construyan bienes públicos para todos sus habitantes y la inclusión de sistemas educativos, de vivienda y salud deben coadyuvar entre sí.

La repartición de la riqueza debe ir encaminada en lograr una calidad de vida igualitaria entre todos los habitantes del país respectivo, para ello el ingreso debe ser similar. Los estudios encaminados a encontrar las causas de la desigualdad en las percepciones de ingreso de los habitantes de una sociedad coinciden en lo siguiente:

- Diferencias de capacidades y destrezas entre los individuos: No todos los individuos gozan de las mismas capacidades ni de la misma preparación y esto provoca diferencias en la remuneración.
- Diferencias de ingreso en las diferentes ocupaciones: El trabajo calificado recibirá mayor remuneración que el no calificado.
- Diferencias en la educación: El mayor grado de estudio y experiencia tiende a la obtención de mayores sueldos.
- Tiempo de trabajo: Suele referirse que a mayor cantidad de trabajo se suele obtener mejor sueldo.
- Riqueza: Es la acumulación de capital o bienes con que cuenta un individuo y que le permite gozar de una mayor calidad de vida, sin entregar nada a cambio.

Según un estudio realizado por la OCDE en el año 2009 dio como resultados que un año más en promedio de estudio; aumenta el producto per cápita entre 4 y 7 % anualmente,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



por la resolución de los puntos expuestos en el párrafo anterior. Por ello es congruente determinar que incentivar el estudio y la investigación forman parte importante del desarrollo económico.

Principales problemas que han enfrentado las comunidades para desarrollarse económicamente.

El desarrollo económico no es fácil de lograr, para llegar al mismo se tienen implicaciones económicas, políticas, sociales, tecnológicas y culturales que tienen que evolucionar en beneficio de toda la comunidad, pensemos en una empresa de reciente creación, para que esta tenga ganancias tienen que ofrecer productos competitivos en el mercado y posicionarse con la mayor cantidad de clientes para llegar a desarrollarse, en los países sucede lo mismo; estamos inmersos en la globalización donde se exporta lo que se produce en mayores cantidades a las necesidades internas y se tiene que importar lo que no alcanza o no se produce, pensemos en Suiza que necesita de gasolina para mover los carros, utilizar calefactores y poner en marcha a las máquinas productivas, desafortunadamente no tiene petróleo en su territorio y tienen que recurrir al exterior para comprarlo, para que esto sea posible tiene la necesidad de generar otros productos como relojes, o un sistema bancario privilegiado con el fin de obtener los recursos que necesita para comprar la gasolina; a esto se le denomina ventajas competitivas absolutas; teoría propuesta por Adam Smith.

Por ello para que un país, estado o localidad pueda recurrir a cubrir todas las necesidades de su población y aumentarlas, tiene que centrarse en producir bienes y servicios competitivos en el mercado para lograr atraer la mayor cantidad de divisas posibles, para que esto se lleve a cabo se necesita una sinergia entre el gobierno, empresas y su población (Agentes económicos).

Para finales de la anterior administración el objeto social para el cual fue constituida esta Dirección, dejó de cumplirse de manera parcial, puesto se continuó brindando los servicios "base" por decirse así, (fomento al empleo, vinculación a las MIPYMES a capacitación y proyectos, vinculación a FONDO MORELOS, entre otros).

Será el reto de la actual administración establecer las Políticas Públicas y convertirlas en Actos Administrativos que se enfoquen en retomar el objeto social para el cual está constituida la presente Dirección de Desarrollo Económico Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Antecedentes

El eje rector 4 del Plan Estatal de Desarrollo: Productividad y Competitividad para los Morelenses, contempla la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo digno y bien remunerado para todos. En este tenor, uno de los principales propósitos del gobierno es, contribuir decisivamente a incrementar el bienestar de las familias morelenses, impulsando el crecimiento y el desarrollo económico en la entidad y, como consecuencia, el bienestar de los ciudadanos.

Todo esto, a través de las diferentes políticas y programas públicos que se lleven al cabo a lo largo de esta administración. En este mismo sentido, estamos conscientes de que el trabajo colaborativo es clave para realizar una agenda integral que conlleve hacia un desarrollo económico ordenado, rápido, sustentable y regionalmente equilibrado. Con la participación de las diferentes secretarías, los tres órganos de gobierno: municipal, estatal y federal, así como con instituciones nacionales e internacionales que participan en el crecimiento y desarrollo económico.

1. MARCO JURÍDICO.

Apegándose a la normatividad vigente en términos de ecología y medio ambiente se regulan proyectos y trámites así como análisis de la problemática ambiental emitidos por esta Dirección.

Dentro de la Normatividad Federal y Estatal por la cual se rige la Dirección, a continuación se mencionan algunos:

FEDERAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.
- AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

ESTATAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MORELOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 2019-2021



- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MORELOS.
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024.

MUNICIPAL

- REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.
- REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.
- REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTLA.
- REGLAMENTO PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS 2009-2012.
- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 DE CUAUTLA, MORELOS.

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Asimismo, en su **Artículo 26.- Inciso A.-**, se refiere a:

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las demandas y aspiraciones de la sociedad y mencionándose de manera puntual la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.- Fracción III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, política preventiva municipal y tránsito
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 2019-2021



1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 114 bis. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- II. Alumbrado público
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- IV. Mercados y centrales de abasto
- V. Panteones
- VI. Rastro
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento
- VIII. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y el Cuerpo de Bomberos
- IX. Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo 116.- Fracción III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Artículo *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios: III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



1.3 Ley Estatal de Planeación

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local...

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *26.- • Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo *29.- Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



1.4 Ley Orgánica Municipal

Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

Los programas sectoriales son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas. Estos programas se encuentran alineados estratégicamente con el Plan Municipal de Desarrollo del 2019 - 2021. Por tal motivo se eligió la clasificación de un Programa Sectorial.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.

Misión:

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que el H. Ayuntamiento nos confiere para con responsabilidad, eficiencia y de manera transparente, sean utilizados en beneficio de nuestro Municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Visión:

Ser una Dirección que coadyuve a la Autoridad Municipal de manera eficiente, responsable y con transparencia el manejo de los recursos obtenidos por la Hacienda Pública Municipal, encaminados a satisfacer las necesidades de la población del Municipio. Todo esto a través de un trato oportuno, puntual, personalizado y respetuoso.

Valores

- Unidad
- Integridad
- Igualdad
- Orden
- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad
- Transparencia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



4. DIAGNÓSTICO.

El municipio de Cuautla en particular constituye un mercado de trabajo regional que, por su cercanía a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y a la Zona Metropolitana de Cuautla y su posición en la intersección de los ejes carreteros más importantes del nororiente de Morelos, está fuertemente influida por la dinámica económica y migratoria de esas dos urbes. Un ejemplo de esto último es el fenómeno commuting entre esta ciudad y las dos primeras.

Al respecto, los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 indican que 20 por ciento de la población ocupada (PO) del estado se desplaza cotidianamente a trabajar a un municipio distinto al de su residencia. En el caso de Cuernavaca, que tiene los flujos más numerosos, alrededor de 22 mil personas viajan a Jiutepec, casi ocho mil a Emiliano Zapata y poco más de mil a Cuautla. Del municipio de Jiutepec alrededor de 4 900 viajan a Cuernavaca a trabajar, y poco más de 6 600 a Emiliano Zapata; muy pocas a Cuautla (143). Del municipio de Cuautla, por su parte, el principal flujo es hacia Ayala (6 602) y es poco significativo hacia Jiutepec (586) y Cuernavaca (454). Esto significa que los dos municipios con presencia importante de actividad manufacturera como Jiutepec y Ayala son mercados laborales alternativos para la población de las cabeceras de las dos zonas metropolitanas del estado.

Es un hecho reconocido en la literatura especializada que la alta densidad de población asociada al crecimiento urbano y la fuerte dinámica migratoria y movilidad urbana, constituyen un medio propicio para el desarrollo de la violencia, más aún en un contexto de recesión o bajo crecimiento económico, como ha sido en los años recientes en Morelos.

Cuernavaca y Cuautla se ubican como dos nodos regionales que se comunican entre sí y con la Ciudad de México y el Estado de México a través de las dos vías más transitadas en el estado. La más importante es la carretera federal Cuernavaca-Cuautla, que continúa desde esta segunda ciudad con la misma jerarquía hacia Amecameca y hacia Izúcar de Matamoros, Puebla, y de Cuernavaca continúa hacia Iguala, Guerrero. La segunda vía en importancia es la autopista México Cuernavaca-Acapulco, que comunica a la capital del estado con la Ciudad de México y el puerto turístico de Acapulco. A través de estas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



carreteras se estructura la dinámica migratoria, económica y de flujos comerciales en el estado.

Los flujos de inmigrantes en la región Centro tienen una connotación eminentemente laboral si se considera la edad de las personas que se desplazan, concretamente a los municipios metropolitanos de mayor dinamismo económico. Casi 50 por ciento de los inmigrantes que llegaron a alguna entidad de la región centro en 2005 está en el grupo de edad de 15 a 34 años, lo que los ubica en el sector de población económicamente activa (PEA) que demanda un empleo. Pero si se amplía el rango de edad de los 15 a 49 años el porcentaje se incrementa a 70 por ciento. El grupo de 50 y más años tiene un peso de 9.6 por ciento del promedio regional, lo que permitiría suponer, también, un escenario de migración de retorno (Negrete, 1999:342), con miras al retiro.

Estudios de la CEPAL confirman que en América Latina los migrantes por motivos laborales son en su mayor parte personas de los estratos jóvenes en edad laboral y con niveles educativos superiores al promedio de la población. De manera que la crisis económica de 2008-2009 en México, junto con el permanente deterioro del mercado laboral, resultaron en una combinación explosiva propicia para entender en parte la acentuación de la violencia. Diversos planteamientos teóricos explican los vínculos entre el deterioro económico y la incidencia del crimen; la escuela del crimen de Chicago, por ejemplo, explica a partir del concepto de “desorganización social” el resquebrajamiento de la solidaridad, que es evidente en las aglomeraciones urbanas, en donde la fuerte movilidad de población da lugar a ambientes impersonales y hostiles. La teoría del control, por el contrario, ve en la familia funcional, la escuela, la comunidad y el empleo, elementos disuasivos del crimen (Samaniego, 2011:15).

La crisis económica reciente en el estado de Morelos se generó en la industria manufacturera en primer término, después en los servicios y en menor medida en el sector primario.

Una particularidad de esta entidad es que tiene un nivel de desarrollo intermedio en varios indicadores económicos y sociales. El Consejo Nacional de Población clasificaba a la mayoría de sus municipios con un índice de marginación “bajo” y “medio”. Al mismo tiempo, sin embargo, se reconoce en la entidad un predominio de empleos de baja calidad según tipo y remuneraciones, en tanto que las expectativas de desarrollo personal ante el deterioro del mercado laboral y la pérdida de dinamismo de la economía son bajas, en particular de los sectores agropecuario e industrial. Morelos tiende a perder el equilibrio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



que hasta hace unos 10 años tenía en su base económica, ya que tanto el sector agropecuario como el industrial han dejado de absorber a la PEA y se está concentrando en el sector servicios, donde abundan empleos mal remunerados y con baja productividad. Las principales ocupaciones en Morelos en los últimos años han sido operador de transporte, empleado(a) doméstico(a), protección, así como vigilancia y servicios personales.

Territorialmente, la concentración de la actividad manufacturera también es muy fuerte, ya que en la Zona Metropolitana de Cuernavaca se ubica aproximadamente 70 por ciento del empleo manufacturero y 16 por ciento en la Zona Metropolitana de Cautla. En cuanto al PIB, poco más de 90 por ciento se localiza en la metrópoli capitalina.

En contraste, Morelos ha experimentado una mayor tercerización del empleo urbano. Para principios del primer decenio del siglo XXI, el sector agropecuario aportaba 1.8 por ciento de los empleos en el estado, la industria de la construcción 10.7 por ciento y la industria manufacturera 12.1 por ciento. El sector terciario generaba 72.4 por ciento, con una participación sobresaliente del comercio (31.3 por ciento) y de los servicios comunales, sociales y personales.

Al igual que en el país, en Morelos se han venido manifestando los síntomas que caracterizan al deterioro de la situación económica de las familias así como del mercado laboral. Tales son los cambios registrados en la "situación en el trabajo" de la población ocupada, donde la participación de los obreros o empleados en el total de trabajadores se ha reducido, situación contraria a lo que ha ocurrido con los trabajadores por cuenta propia. También han aumentado los trabajadores familiares sin pago. Éste es un claro indicio de que en el estado se ha venido reduciendo el peso de la población ocupada en el mercado formal del empleo, con el correspondiente aumento de la población ocupada en el empleo informal.

En términos de ingresos per cápita, indicaban que en Morelos las remuneraciones se ubicaban por debajo del promedio nacional. Visto por sectores, los que obtuvieron ingresos por arriba del promedio estatal fueron el de electricidad, gas y agua e industrias manufactureras; 7 debajo del promedio se encontraban los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios de reparación y mantenimiento, servicios personales, de la construcción, y el sector agropecuario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Por cuanto a sus actividades económicas se refiere, en Cuautla las principales son la agricultura y ganadería, la industria y el comercio. En el caso de la industria destaca la presencia del ingenio azucarero La Abeja en la colonia Casasano, de gran importancia en la entidad y uno de los más grandes del país. El resto de la industria de carácter transnacional se ubica en Ayala, que está conurbado con Cuautla, entre las que sobresalen empresas vinculadas al sector automotriz, como Saint Gobain, Sekurit y Temic, entre otras.

Por lo que se refiere al comercio, en los últimos años se instalaron en el municipio varias tiendas departamentales, restaurantes y diversos negocios, muchos de ellos en la plaza Los Atrios. A ello se suman diversos mercados públicos en varias de las colonias más antiguas, así como la Central de Abasto.

Como zona metropolitana, Cuautla tiene una estructura de su sector terciario semejante a la de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, con una concentración del PIB y el personal ocupado en comercio y servicios al consumidor (bienes y servicios de consumo inmediato), pero con un mayor avance relativo en comercio y servicios al productor (servicios profesionales a empresas, comercio al mayoreo y comercio de equipos industriales) en esos dos indicadores. Las actividades terciarias que sobresalen por la cantidad de empleos que proporcionan son el comercio de alimentos, bebidas y tabaco; servicios a bienes del hogar y personales; la preparación de alimentos y bebidas; reparaciones; servicios de educación y cultura privadas, y en menor proporción, actividades de recreación y esparcimiento, así como servicios de salud y asistencia social y privada.

En suma, las ciudades de Morelos, y en particular Cuautla, tienen una estructura económica más o menos uniforme, concentrada en la división de comercio y servicios al consumidor, donde sobresalen las actividades relacionadas con recreación y esparcimiento que son las que generan la mayor parte del empleo. En segundo término destacan los servicios profesionales a empresas, si bien con una quinta parte del empleo generado en comercio y servicios al consumidor. Por ejemplo, de 35 546 empleos que el sector terciario ofrecía en la Zona Metropolitana de Cuautla, 29 482 correspondían a comercio y servicios al consumidor, y 6 064 al comercio y servicios al productor.

En lo relativo a los indicadores de desarrollo social de Cuautla, ubicaba a Morelos en un nivel de desarrollo humano alto, en el lugar número 15 a escala nacional. Cuautla



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



mientras tanto se clasificó en el quinto lugar entre los 33 municipios del estado, detrás de Cuernavaca, Jiutepec, Zacatepec y Tepoztlán.

Sin embargo, otros indicadores censales referidos a las colonias y ampliaciones en el interior del municipio son más útiles ya que muestran las variaciones interurbanas e intramunicipales, en donde la cabecera municipal en general muestra mejores indicadores de desarrollo social, mientras que algunas colonias y ampliaciones concentran las situaciones más desfavorables. Una muestra son los siguientes datos por localidad en 2010.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS POR LOCALIDAD

Población de 15 y más años que no asiste a la escuela. 28.3 por ciento de la población del total del municipio de Cuautla estaba en esa situación, que es un dato inferior al promedio estatal. Para la cabecera municipal (Cuautla) la realidad es aún mejor (26.5 por ciento), en tanto que las localidades con peor condición son Ampliación Iztaccihuatl (59.3 por ciento), Eusebio Jáuregui (52.4 por ciento), Ampliación Narciso Mendoza (44.4 por ciento), Narciso Mendoza (40.0 por ciento), Peña Flores y Ex Hacienda El Hospital.

Población sin derecho a servicios de salud. El municipio de Cuautla tiene 37.8 por ciento de su población en esas circunstancias, un poco arriba del promedio del estado. En mejor posición se encuentran las colonias Narciso Mendoza (31.1 por ciento), Ex Hacienda El Hospital (32.9 por ciento), Puxtla (34.5 por ciento), Calderón (34.8 por ciento), Peña Flores (35.4 por ciento) y después la cabecera municipal con 37.7 por ciento. Las peores condiciones le corresponden a Ampliación Iztaccihuatl, Eusebio Jáuregui y Ampliación Narciso Mendoza.

Población de 15 años y más, analfabeta. El municipio de Cuautla (6.0 por ciento) en su totalidad tiene una mayor calidad que el estado (6.4 por ciento) en este rubro, pero mejor aún está la cabecera municipal (5.6 por ciento), seguida de la colonia Narciso Mendoza (5.8 por ciento), y después Calderón (6.4 por ciento), Puxtla y Peña Flores. Las peores circunstancias son para Ampliación Iztaccihuatl (15.3 por ciento) y Eusebio Jáuregui (11.1 por ciento).

Población de 15 años y más con primaria incompleta. El porcentaje más bajo le corresponde a la cabecera municipal (9.0 por ciento) y el municipio de Cuautla (9.6 por ciento), seguidos por la Ampliación Narciso Mendoza (9.9 por ciento); todos por debajo del promedio estatal (10.6 por ciento). Después sigue Calderón (11.1 por ciento), Eusebio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Jáuregui (11.7 por ciento), Puxtla (12.5 por ciento) y Peña Flores (12.8 por ciento). Los porcentajes más altos los tienen Ampliación Iztaccihuatl (19.8 por ciento) y Narciso Mendoza (15.4 por ciento).

Población de 15 años y más con secundaria incompleta. El estado y la cabecera municipal tienen los porcentajes más bajos (4.9 por ciento). Después les siguen el municipio de Cuautla (5.0 por ciento), Puxtla (5.1 por ciento) y Eusebio Jáuregui (5.3 por ciento). Las diferencias no son grandes cuando se consideran las otras localidades pues el porcentaje más alto es de 7.7 por ciento, que corresponde a la Ampliación Iztaccihuatl, seguida por la Ex Hacienda El Hospital (7.0 por ciento) y Narciso Mendoza (6.9).

Promedio de escolaridad. El número promedio de años de escolaridad es de 9.3 para la cabecera municipal, seguido por el municipio de Cuautla (9.1) y el estado de Morelos (8.9). Enseguida se ubican la localidad de Calderón (8.7) y Ampliación Narciso Mendoza (8.4). Las que presentan los promedios más bajos son Ampliación Iztaccihuatl (5.6), Ex Hacienda El Hospital (7.6), Narciso Mendoza (7.6) y Puxtla (7.8).

Población económicamente inactiva. Ampliación Iztaccihuatl (52.7 por ciento), Ex Hacienda El Hospital (48.5 por ciento) y Calderón (47.6 por ciento) son las localidades donde se presenta el porcentaje más alto de población económicamente inactiva. El dato más bajo ocurre en Eusebio Jáuregui (37.4 por ciento), después la cabecera municipal (43.7 por ciento), el total del municipio (43.8 por ciento) y el promedio del estado (44.9 por ciento).

Población ocupada. En contraparte con el inciso anterior, Eusebio Jáuregui es la localidad donde la población ocupada tiene el valor más alto (58.6 por ciento), le siguen Peña Flores (55.9 por ciento), la cabecera municipal (54 por ciento), el promedio del municipio de Cuautla (53.9 por ciento) y el promedio del estado (52.0 por ciento).

Viviendas con servicios de agua, luz y drenaje. Como es de esperarse, la mejor dotación corresponde a las áreas urbanas consolidadas, como Calderón (77.5 por ciento) y la cabecera municipal (73.3 por ciento), seguidas de Peña Flores (72.4 por ciento) y el total del municipio de Cuautla (70.1 por ciento). Las localidades con menor proporción de servicios en las viviendas son Ampliación Iztaccihuatl (10 por ciento), Narciso Mendoza (51.4 por ciento) y Eusebio Jáuregui (55.0 por ciento).

En general, los indicadores socioeconómicos de la cabecera municipal y algunas localidades urbanas consolidadas son los mejores en 2010. Las localidades de mejor



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



desarrollo son Ampliación Iztacchiuatl y Ampliación Narciso Mendoza. En una situación intermedia se encuentran las otras que ya fueron mencionadas en los párrafos anteriores. Ahora bien, en un estudio previo sobre pobreza y exclusión social en el municipio de Cuautla, se demostró que el 68.6 por ciento de la población del municipio estaba en situación de pobreza y 31.4 por ciento en situación de no pobreza. Se determinó que las zonas II y IV son las que contenían la mayor proporción de hogares pobres con 71.4 y 72.2 por ciento, respectivamente.

Mientras tanto, el grado de marginación calculado por el Conapo muestra la difícil situación socioeconómica de las localidades que rodean al municipio de Cuautla.

5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.

OBJETIVO

Promover el desarrollo económico y la inversión en el municipio.

ESTRATEGIA

Atender las actividades productivas de los centros poblados más importantes de la región con la finalidad de articularlos a la economía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Renovar los Convenios firmados entre la Autoridad Municipal y Las Diferentes Instancias de Gobierno o Particulares con quienes la Dirección de Desarrollo Económico haya realizado la firma de Convenios de Colaboración, CECATI, ICATMOR, CASA TELMEX, ASOCIACION DE ARTESANOS, FONDO MORELOS, ETC.
- Vincular a emprendedores a los diferentes programas e instancias de Gobierno para la creación y fortalecimiento empresarial, MIPyMES como son Orgullo Morelos, Fondo Morelos, Secretaría de Economía Federal y Estatal y demás organismos de financiamiento empresarial.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 2019-2021



- Capacitar a la población que así lo requiera para que aprenda una técnica u oficio enfocado a generar el autoempleo en el Municipio.
- Fomentar en coordinación con el Sector empresarial vinculación laboral para promover el empleo en el Municipio; y crear un expediente que contenga el Registro de Vacantes ofertada por las Unidades Económicas (Empresas), y ésta dará lugar al Programa de Fomento al Empleo Municipal. Este a su vez será monitoreado cada 15 días para verificar su vigencia de oferta laboral.
- Crear un catálogo de unidades económicas, la cual comprenderá de acuerdo a los datos estadísticos arrojados por la Plataforma DENUE del INEGI, nombre, domicilio, teléfonos, giro o actividad de la Unidad Económica, número de empleados, etc.
- Gestionar acciones enfocadas en vincular al ramo Empresarial en poderse postular a obtener un impulso económico y pueda reactivar su economía.

6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.

El PMD 2019-2021 es, un documento de trabajo que rige la Programación Presupuestaria de toda la Administración Pública Municipal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del Gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 establece una visión de largo plazo en la que sociedad y gobierno tienen el compromiso de contribuir para hacer realidad. En lo que corresponde al municipio, la consecución de sus objetivos está sometida al alcance de la acción gubernamental en un horizonte temporal de tres años. El Programa Sectorial de Protección Ambiental es la hoja de ruta que la administración municipal habrá de recorrer para abonar a la realización de los siguientes objetivos de desarrollo:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 2019-2021



Ficha de vinculación de objetivos entre: Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y Programa Sectorial de Desarrollo Económico	
Dependencia:	Municipio de Cuautla
Programa:	Programa Sectorial de Desarrollo Económico
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Económico
Fomentar el desarrollo económico del municipio en todas sus vocaciones productivas.	Promover el desarrollo económico y la inversión en el municipio.

7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Como una estrategia global, el Gobierno Federal adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. En estos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que el país, el estado y municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de Desarrollo Sostenible (Desarrollo Social, Desarrollo Medioambiental y Desarrollo económico).

El PND y el PED 2019-2024 y esta estrategia global son los pilares en los cuales descansa el PMD 2019-2021. Para instrumentarse, deberá realizarse una profunda transformación del sector hídrico nacional, estatal y municipal iniciando con su integración en definitiva para darle existencia, sentido y visión de futuro. Esta conlleva a reformas cruciales de la mano con elementos de modernización que son insoslayables para alcanzar el éxito en la consecución del objetivo global del sector:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 2019-2021



Lo primero que debe destacarse es que esta metodología permite integrar de manera sistemática la Agenda 2030 en la acción pública y en cualquier nivel de planeación, lo que a su vez permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa sectorial y las relaciones de causalidad con los problemas que se busca atender, en particular aquellos aspectos que causan o reproducen las problemáticas que la Agenda 2030 busca atender.

Ficha de vinculación de objetivos entre: Programa Sectorial de Desarrollo Económico y la Agenda 2030	
Dependencia:	Municipio de Cuautla
Programa:	Programa Sectorial de Desarrollo Económico
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Económico	Objetivo de Desarrollo Sostenible Vinculado
Promover el desarrollo económico y la inversión en el municipio.	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Un sistema de seguimiento supone la articulación entre el objeto en seguimiento del programa sectorial, los responsables de su implementación y las herramientas metodológicas, así como una plena inclusión de los principios del mismo, especialmente la transparencia hacia la ciudadanía y la participación activa de actores clave, permitiendo con esto monitorear el cumplimiento de los objetivos del instrumento en ejecución. Un sistema de seguimiento permitirá la mejora de la acción ejecutora y del diseño del instrumento, evitando la implementación automática del programa sectorial y propiciando la reflexión continua respecto de los cambios que se susciten. Se debe adoptar y establecer un marco normativo específico para asegurar el seguimiento físico y financiero del programa y asegurar su aplicación. El desafío en la fase de seguimiento consiste en que el Gobierno Municipal consiga un monitoreo constante con una Gestión para Resultados para el Desarrollo, con un enfoque de derechos humanos e integralidad, propiciando con ello que las acciones implementadas abonen a que se consigan los objetivos estratégicos del programa.

La Gestión para Resultados (GpR), facilita a las organizaciones públicas la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, por lo que se pretende fortalecer la acción de los organismos públicos para mejorar el efecto de su acción en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad, que nos permitirá mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El seguimiento y la evaluación de este Programa coadyugarán a mejorar el desempeño en el Sector y a la consecución de resultados positivos, permitiendo identificar oportunamente las variaciones, progresos y rezagos en las áreas del ayuntamiento.

El objetivo general que se persigue con la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, es la medición y análisis del desempeño, a fin de identificar y valorar las oportunidades y amenazas en el sector, con la finalidad de gestionar con más eficiencia los efectos y productos que son los resultados en materia de desarrollo. El desempeño se define como el progreso hacia el logro de los resultados.

En las tablas siguientes se muestran los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN TODA SUS VOCACIONES PRODUCTIVAS				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	PORCENTAJE DE CONSEJOS DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTALADOS	Identificación del indicador:		PS-DGDEM-1	
Dimensión a medir:	EFICACIA	Definición:		EL INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE CONSEJOS DE DESARROLLO ECONÓMICO ESTABLECIDOS	
Método de cálculo:	(NÚMERO DE CONSEJOS INSTALADOS/NÚMERO DE CONSEJOS PROGRAMADOS) * 100	Unidad de medida:		PORCENTAJE	
Desagregación geográfica	MUNICIPAL	Frecuencia de medición:		ANUAL	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	1 CONSEJO	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
ASCENDENTE			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad		SI	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	POR SER DE MEDIDA UNITARIA POR TRIENIO, SU META SERÁ DEL 100%	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	NÚMERO DE CONSEJOS INSTALADOS				
Descripción de la variable:	SE REFIERE AL NÚMERO DE CONSEJOS INSTALADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Unidad de medida:	CONSEJO				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	ANUAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	APROVECHAMIENTO DE REGISTROS TÉCNICOS Y ESTADÍSTICOS				
Fecha de disponibilidad de la información:	ANUAL				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	NÚMERO DE CONSEJOS PROGRAMADOS				
Descripción de la variable:	EXPRESA EL NUMERO DE CONSEJOS PROGRAMADOS PARA SU INSTALACIÓN				
Unidad de medida:	CONSEJO				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	ANUAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	APROVECHAMIENTO DE REGISTROS TÉCNICOS Y ESTADÍSTICOS				
Fecha de disponibilidad de la información:	ANUAL				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN TODA SUS VOCACIONES PRODUCTIVAS				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	PORCENTAJE DE LA PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE MIPyMES		Identificación del indicador:	PS-DGDEM-2	
Dimensión a medir:	EFICACIA		Definición:	MIDE LA PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE MIPyMES	
Método de cálculo:	(NÚMERO DE ACCIONES PROMOVIENDO LA CREACIÓN DE MIPyMES / TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS PROMOVIENDO LA CREACIÓN DE MIPyMES)*100		Unidad de medida:	PORCENTAJE	
Desagregación geográfica	MUNICIPAL		Frecuencia de medición:	TRIMESTRAL	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	24 ACCIONES	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
ASCENDENTE			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad		SI	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019		2020	2021	Observaciones
Avance	33%		66%	100%	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	NÚMERO DE ACCIONES PROMOVIENDO LA CREACIÓN DE MIPyMES				
Descripción de la variable:	INDICA LAS ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyMES)				
Unidad de medida:	ACCIONES REALIZADAS				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	TRIMESTRAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITÁCORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	MENSUAL				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS PROMOVIENDO LA CREACIÓN DE MIPyMES				
Descripción de la variable:	INDICA LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyMES)				
Unidad de medida:	ACCIONES PROGRAMADAS				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	TRIMESTRAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITÁCORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	MENSUAL				
Dirección URL del dato:	N/A				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN TODA SUS VOCACIONES PRODUCTIVAS				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES PARA IMPULSAR EL AUTOEMPLEO	Identificación del indicador:	PS-DGDEM 3		
Dimensión a medir:	EFICIENCIA	Definición:	MIDE LA CAPACITACION PARA GENERAR EL AUTOEMPLEO REALIZADA RESPECTO DE LA CAPACITACION PROGRAMADA.		
Método de cálculo:	(NUMERO DE CAPACITACIONES PARA IMPULSAR EL AUTOEMPLEO REALIZADAS/ NUMERO DE CAPACITACIONES PARA IMPULSAR EL AUTOEMPLEO PROGRAMADAS)*100	Unidad de medida:	PORCENTUAL		
Desagregación geográfica	MUNICIPAL	Frecuencia de medición:	MENSUAL		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
N/A	N/A	N/A	80 CAPACITACIONES	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
ASCENDENTE		Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad		SI	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	40%	60%	100%	SU META POR AÑO SERÁ ASCENDENTE Y GRADUAL HASTA ALCANZAR EL 100%.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA IMPULSAR EL AUTOEMPLEO REALIZADAS				
Descripción de la variable:	SE REFIERE A LAS CAPACITACIONES REALIZADAS A LA CIUDADANÍA PARA IMPULSAR EL AUTOEMPLEO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA.				
Unidad de medida:	CAPACITACIONES				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	MENSUAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITÁCORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	MENSUAL				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA IMPULSAR EL AUTOEMPLEO PROGRAMADAS				
Descripción de la variable:	SE REFIERE A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS A LA CIUDADANÍA PARA IMPULSAR EL AUTOEMPLEO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA.				
Unidad de medida:	CAPACITACIONES				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	MENSUAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITÁCORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	MENSUAL				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN TODA SUS VOCACIONES PRODUCTIVAS				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	PORCENTAJE DE EMPLEOS FOMENTADOS EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL		Identificación del indicador:	PS-DGDEM-4	
Dimensión a medir:	EFICACIA		Definición:	EXPRESA EL PORCENTAJE DE EMPLEOS FOMENTADOS EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL	
Método de cálculo:	(NÚMERO DE EMPLEOS FOMENTADOS EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA EMPLEOS OFRECIDOS POR EL SECTOR EMPRESARIAL)*100		Unidad de medida:	PORCENTUAL	
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL		Frecuencia de medición:	MENSUAL	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Determinación de metas					
Línea Base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
N/A	N/A	N/A	100% DE LAS SOLICITUDES	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
ASCENDENTE			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	SI		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	SE PRETENDE DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A TODAS LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN CADA AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN.	
Meta datos					
Variable 1					
Nombre:	NÚMERO DE EMPLEOS FOMENTADOS EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL				
Descripción de la variable:	SE REFIERE A LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO REALIZADO DE SOLICITUDES DE EMPLEO FOMENTADOS EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL.				
Unidad de medida:	NÚMERO DE EMPLEOS FOMENTADOS				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	MENSUAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITACORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	MENSUAL				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA EMPLEOS OFRECIDOS POR EL SECTOR EMPRESARIAL				
Descripción de la variable:	SE REFIERE AL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA EMPLEOS OFRECIDOS POR EL SECTOR EMPRESARIAL.				
Unidad de medida:	NÚMERO DE EMPLEOS SOLICITADOS				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	MENSUAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITACORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	MENSUAL				
Dirección URL del dato:	N/A				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN TODA SUS VOCACIONES PRODUCTIVAS				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	PORCENTAJE DE CATALOGO DE UNIDADES ECONÓMICAS	Identificación del indicador:	PS-DGDEM-5		
Dimensión a medir:	EFICIENCIA	Definición:	MIDE LA COBERTURA DE BRIGADAS DE APOYO DE DESARROLLO ECONÓMICO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO EN TEMAS DE CAPACITACIÓN, TALLERES, SERVICIOS DE SALUD Y FOMENTO AL EMPLEO.		
Método de cálculo:	(SEGUIMIENTO AL NÚMERO DE CATALOGOS DE UNIDADES ECONÓMICAS REALIZADO/ SEGUIMIENTO AL NÚMERO DE CATALOGOS DE UNIDADES ECONÓMICAS PROGRAMADAS)*100	Unidad de medida:	PORCENTAJE		
Desagregación geográfica	MUNICIPAL	Frecuencia de medición:	TRIMESTRAL		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
N/A	N/A	N/A	SEGUIMIENTO AL 100%	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
ASCENDENTE			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	SI		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%		
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	SEGUIMIENTO AL NÚMERO DE CATALOGOS DE UNIDADES ECONÓMICAS REALIZADO				
Descripción de la variable:	INDICA EL SEGUIMIENTO REALIZADO AL CATALOGO DE UNIDADES ECONÓMICAS				
Unidad de medida:	SEGUIMIENTO DE CATALOGOS				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	TRIMESTRAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITÁCORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	TRIMESTRAL				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	SEGUIMIENTO AL NUMERO DE CATALOGOS DE UNIDADES ECONÓMICAS PROGRAMADAS				
Descripción de la variable:	INDICA EL SEGUIMIENTO PROGRAMADO AL CATALOGO DE UNIDADES ECONÓMICAS				
Unidad de medida:	SEGUIMIENTO DE CATALOGOS				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	TRIMESTRAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITÁCORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	TRIMESTRAL				
Dirección URL del dato:	N/A				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN TODA SUS VOCACIONES PRODUCTIVAS				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	PORCENTAJE DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE NEGOCIOS LOCALES Y NACIONALES.	Identificación del indicador:	PS-DGDEM-6		
Dimensión a medir:	EFICACIA	Definición:	MIDE LAS ACCIONES GENERADAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL		
Método de cálculo:	(NÚMERO DE NEGOCIOS IMPULSADOS/NÚMERO DE NEGOCIOS PROGRAMADOS)*100	Unidad de medida:	PORCENTAJE		
Desagregación geográfica	MUNICIPAL	Frecuencia de medición:	TRIMESTRAL		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
N/A	N/A	N/A	100% DE LAS SOLICITUDES	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
ASCENDENTE		Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	SI	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	0%	100%	100%	SE TIENE COMO META DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL 100% DE LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA PARA GESTIONAR APOYOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE SUS NEGOCIOS.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	NÚMERO DE NEGOCIOS IMPULSADOS				
Descripción de la variable:	INDICA EL NÚMERO DE GESTIONES REALIZADAS A NEGOCIOS VINCULADOS PARA PARA OBTENER IMPULSO ECONÓMICO				
Unidad de medida:	NEGOCIOS				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	TRIMESTRAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITÁCORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	TRIMESTRAL				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	NÚMERO DE NEGOCIOS PROGRAMADOS				
Descripción de la variable:	INDICA EL SEGUIMIENTO A GESTIONES PROGRAMADAS PARA IMPULSAR DE MANERA ECONÓMICA A NEGOCIOS				
Unidad de medida:	NEGOCIOS				
Fuente de información:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Frecuencia:	TRIMESTRAL				
Desagregación geográfica:	MUNICIPAL				
Método de recopilación de datos:	CONSULTA DE REPORTES, BITÁCORAS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO				
Fecha de disponibilidad de la información:	TRIMESTRAL				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTLA, MORELOS
2019-2021



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO 2019-2021

Fecha de expedición:

Heroica e Histórica Cuautla, Morelos a 7 de septiembre de 2020

COPLADEMUN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021**



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 2019-2021

ELABORÓ

[Signature]
 Director General de Desarrollo Urbano Sustentable
ING. JUAN GÓMEZ SANTOYO
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

AUTORIZÓ

[Signature]
C. JESÚS CORONA DAMIÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento
 Constitucional de Cuautla
 Morelos 2019-2021



[Signature]
 Lic. Alfredo Escobedo Araujo
 Secretario Municipal. **COPLADEMUN**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



Contenido

Presentación.....	3
Introducción	4
Antecedentes	5
1. MARCO JURÍDICO.....	6
1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	7
1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.....	8
1.3 Ley Estatal de Planeación.....	9
1.4 Ley Orgánica Municipal.....	11
2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.....	14
3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.....	14
Misión:	14
Visión:	14
Valores.....	15
4. DIAGNÓSTICO.....	17
5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	27
6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.....	28
7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	29
8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	31



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



Presentación

Los Programas Sectoriales son un conjunto de objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo, tendientes a elevar la calidad de vida de la población y que tienen como objetivo fundamental lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y crecimiento económico del municipio. Estos programas se sustentan en diversos análisis que se integran dando como resultado un diagnóstico de la situación actual, lo que permite determinar los objetivos de las políticas públicas y los proyectos específicos para atender esa realidad asignando responsabilidades institucionales, así como un presupuesto adecuado y claramente definido para lograr las metas previstas a lo largo del tiempo.

Los Programas Sectoriales, comprenden los aspectos relativos a un tema o hito fundamental del desarrollo que es coordinado por una dependencia o por un conjunto de ellas, por lo tanto rigen el desempeño de sus actividades en estricto apego a las normas y lineamientos que emiten para su integración e incorporan las propuestas de cada unidad administrativa que participa en su integración, las recomendaciones de los municipios, las aportaciones de los grupos sociales interesados así como de expertos y empresarios involucrados a través de los foros de consulta, todo ello bajo la supervisión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos de planeación estratégica donde se establecen prioridades, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo del municipio en concordancia con lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2019-2021, sin olvidar su contribución a las metas propuestas por Naciones Unidas en su estrategia internacional de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), por ello, de manera paralela, se considera en todo momento la alineación con la Agenda 2030 signada en septiembre de 2015 por los 193 países miembros.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



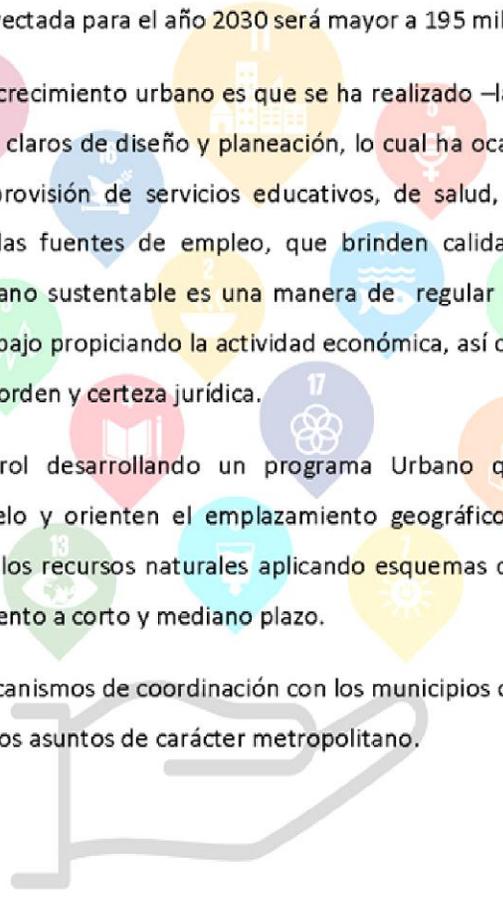
Introducción

El municipio de Cautla, forma parte de la segunda aglomeración urbana más grande de la entidad, cuya población proyectada para el año 2030 será mayor a 195 mil habitantes

El problema del proceso de crecimiento urbano es que se ha realizado –la mayoría de las ocasiones– sin ejes o límites claros de diseño y planeación, lo cual ha ocasionado que no cuenten con la adecuada provisión de servicios educativos, de salud, infraestructura, conectividad y cercanía a las fuentes de empleo, que brinden calidad de vida a la población. El desarrollo urbano sustentable es una manera de regular ese crecimiento fomentando las áreas de trabajo propiciando la actividad económica, así como procurar el desarrollo social, otorgando orden y certeza jurídica.

Este proceso tendría control desarrollando un programa Urbano que regulen las modalidades de uso de suelo y orienten el emplazamiento geográfico de actividades productivas y el manejo de los recursos naturales aplicando esquemas que permitan su conservación y aprovechamiento a corto y mediano plazo.

Ampliar y fortalecer los mecanismos de coordinación con los municipios conurbados para atender de manera integral los asuntos de carácter metropolitano.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



Antecedentes

El regular el crecimiento es uno de los objetivos primordiales debido a la sustentabilidad de los servicios que proveerá el Municipio.

Esta percepción nos da un eje de acción y crecimiento de acuerdo a las leyes de ordenamiento y los servicios prestados por comunidad permitiendo vislumbrar la capacidad para absorber la generación de nuevas aéreas para prestar los servicios tales como vialidad, agua, luz y los que se generen por los mismos asentamientos como aéreas comunitarias (parques), educativas (escuelas), y de servicios generales (mercados, oficinas etc.).

Estos objetivos se sustentan en base a un crecimiento en la planeación y regulación del territorio que proveerá la participación ciudadana, en caso de los asentamientos irregulares, frenar la venta de territorio ejidal y regular el territorio ya ocupado.

Una manera es regular es mediante permiso de construcción, en el cual debido a el sismo que se tuvo en el 2017 donde el epicentro fue en un área dentro del estado de Morelos, hace que se realicen medidas precautorias planteando la actualización del reglamento de construcción que se trabajara en conjunto con los profesionistas de la construcción colegiados en el Municipio de Cuautla.

Otro de los objetivos es el mantenimiento de los monumentos históricos que debido a nuestra importancia histórica, no solo dentro del estado si no de nuestra Nación, es importante conservar y fortalecer la historia por medio de la conservación implementando una comunicación directa y objetiva con las dependencias que permitan fortalecer estos conceptos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



1. MARCO JURÍDICO.

FEDERAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.
- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO
- LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ESTATAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.
- LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL, EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUTLA, AYALA, YECAPIXTLA Y ATLATLAHUCAN, MORELOS.

MUNICIPAL

- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL
- LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2019.
- BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Asimismo, en su **Artículo 26.- Inciso A.-**, se refiere a:

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las demandas y aspiraciones de la sociedad y mencionándose de manera puntual la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.- Fracción III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, política preventiva municipal y tránsito
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera

1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 114 bis. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- II. Alumbrado público
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- IV. Mercados y centrales de abasto
- V. Panteones
- VI. Rastro
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento
- VIII. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y el Cuerpo de Bomberos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



IX. Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo 116.- Fracción III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Artículo *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios: III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

1.3 Ley Estatal de Planeación

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local...

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *26.- • Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo *29.- Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

1.4 Ley Orgánica Municipal

Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

Los programas sectoriales son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas. Estos programas se encuentran alineados estratégicamente con el Plan Municipal de Desarrollo del 2019 - 2021. Por tal motivo se eligió la clasificación de un Programa Sectorial.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.

Misión:

Organizar, Planear, Programar, Ejecutar, Supervisar y evaluar el desarrollo del municipio de Cuautla, a través de un proceso participativo, planificado y controlado que mejore la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, mediante el aprovechamiento racional y equitativo de los recursos naturales, económicos y sociales así como ejercer eficazmente la política rural y urbana municipal garantizando el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos.

Visión:

Ser una entidad pública que con destreza consolide un modelo de desarrollo sustentable dinámico que garantice en el Municipio de Cuautla la conservación de los ecosistemas y el uso responsable del patrimonio natural, así como la organización territorial en beneficio de las generaciones presentes y futuras así como colaborar en la construcción de una Cuautla sustentable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



Valores

Honestidad.- Realiza tu trabajo con congruencia, respetando siempre la normatividad establecida. Actuar en todo momento con rectitud y honradez, desecha toda ventaja personal, se justo y da ejemplo con tu persona.

Transparencia.- Cumple tus deberes de forma digna y decorosa, actúa con propiedad y respetando los límites que la ley te impone. Promueve la participación ciudadana y permite el acceso a la información pública.

Legalidad y Certeza.- Actúa de modo que la ley sea tu guía y la justicia tu modo de actuar, fomenta la confianza y lo credibilidad de tus actos, se congruente en tus acciones, responde con hechos concretos a los requerimientos de la ciudadanía y asume las consecuencias de tus actos.

Sensibilidad Social.- Realiza tu trabajo de forma imparcial, se justo en cada caso concreto, se equitativo y empático, cercano y paciente con cada ciudadano, brinda toda la información necesaria de modo claro y sencillo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



Austeridad.- Usa de modo racional los recursos con los que cuentas sin sacrificar la calidad de tu trabajo y la satisfacción de la ciudadanía. Prioriza lo importante, desecha lo innecesario, se modesto en tus acciones y claro y sencillo en tu trabajo.

Calidad Total.- Trabaja dando lo mejor de ti, respeta tu tiempo y el de los demás, usa correctamente los bienes que se te asignen, se eficaz y eficiente y opta siempre por la mejora continua a través de la modernización de tus procesos.

Orden.- Trabaja con propiedad en todo momento, se respetuoso de los tiempos y procesos, clasifica, sistematiza, organiza, limpia y ordena tu lugar de trabajo para evitar retrasos, trabaja en equipo, une tus talentos para el logro de objetivos comunes y promueve un buen ambiente de trabajo.

Trabajo en equipo.- El conjunto de ideas constructivas permite alcanzar los objetivos de una institución, la actitud positiva, permite integrar a quienes actúan de forma negativa, recuerda la unión hace la fuerza.

Mejora continua.- Es proponer en base a tu quehacer diario, los cambios que permitan mejorar los servicios públicos gubernamentales, es hacer día a día tu trabajo práctico y dinámico, que la ciudadanía perciba nuestra calidad humana.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



4. DIAGNÓSTICO.

En el marco regional del Estado, Cuautla tiene un proceso de crecimiento urbano semejante a la Región de Conurbación del Centro del País (RCCP), donde se concentran cerca del 35% de la población nacional y una producción económica aproximada del 40% del PIB (Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cuautla, 2008).

Según los Censos Económicos 2014 (INEGI), la distribución geográfica de las unidades económicas señala que Cuernavaca concentró 20,326, lo que representó 24.0% del total, le siguió Cuautla y Jiutepec con 14.5 y 10.1%, respectivamente; en cuanto a personal ocupado estos tres municipios también destacan al registrar 33.3, 12.6 y 14.9%, respectivamente. Del total de unidades económicas, 47.9% realizaron actividades de Comercio al por menor, 12.9% de Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y 10.1% correspondían a la Industria manufacturera.

Cabe mencionar que las actividades de prestación de servicios representaron el 38.5 y 39.8% de unidades económicas y personal ocupado, respectivamente. Por municipio, para las actividades relacionadas con la prestación de Servicios, Cuernavaca ocupó el primer lugar del estado al registrar 9,076 unidades económicas y 50,326 personas ocupadas en el sector, que se tradujo en participaciones de 27.8 y 42.4%, respectivamente; el segundo lugar fue para Cuautla con 4,981 negocios de servicios y 15,789 personas ocupadas con aportaciones de 15.3% para unidades económicas y 13.3% para personal ocupado; el municipio de Jiutepec con cifras de 3 418 unidades económicas y 11,145 personas ocupadas ocupó la tercera posición en el estado (Censos Económicos 2014, INEGI).

Los datos económicos anteriores indican la importancia de la ciudad de Cuautla para el desarrollo económico del Estado y especialmente para su zona metropolitana y la región, siendo significativas las actividades de prestación de servicios.

Como municipio, cuenta con el 9.85 % de la población estatal, es decir 175,207 habitantes (INEGI, Censo 2010), en una superficie de 154 Km² (que representa el 3.1% de la superficie estatal) lo que a su vez indica una densidad de población en el 2010 de 1,138 habitantes por Km².

Del total de habitantes, el 41.57% se considera como población ocupada (personas de 12 años y más de edad que declaran haber trabajado con o sin remuneración) y el 55.9%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



como población económicamente activa, es decir, personas de 12 años o más que realizaron una actividad económica (INEGI, Censo 2010).

Actualmente se tiene una participación económica de más del 16% del PIB estatal, basada principalmente en las actividades industriales, las cuales contribuyen de manera relevante en la ocupación y desarticulación del territorio (Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cuautla, 2008).

La Zona Metropolitana de Cuautla funcionalmente está conformada por el total municipal de Cuautla y las localidades urbanas de Atlatlahucan, Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc en el municipio de Atlatlahucan; Ciudad Ayala, Anenecuilco y San Pedro Apatlaco en Ayala, la cabecera municipal de Yecapixtla y Juan Morales en Yecapixtla; Oaxtepec y Cocoyoc del municipio de Yautepec y las localidades rurales de Exhacienda Pantitlán, colonia Puente Pantitlán del municipio de Tlayacapan, con una superficie de 405 km² y una densidad media urbana de 60 hab/Ha. en el año 2005 (Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal, en su Modalidad de Centro de Población CAYA 2009).

Los municipios centrales de esta ZM son Cuautla, Ayala y Yecapixtla, ya que conforman un ámbito urbano altamente integrado física y funcionalmente, independientemente de su límite municipal. Como municipios exteriores, se considera Atlatlahucan, Tlayacapan y Yautepec, esto debido a que si bien no todas las localidades presentan una integración física consolidada, se caracterizan por ser predominantemente urbanas, al tiempo que mantienen un alto grado de interrelación funcional con los municipios centrales.

A pesar de que la tasa promedio de crecimiento ha disminuido de manera general, la tendencia del crecimiento de población continúa ya que en 20 años la población aumentó en 154,450 habitantes en esta zona metropolitana.

Asimismo, la Zona Metropolitana Cuautla presentó una densidad media urbana de 51.1 (Cantidad de personas que viven en una Área Geo estadística Básica urbana, medida en hectáreas), ya que ocupa una superficie urbana de 10,823.2 hectáreas (108.2 km²) y una



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



población total de 434,147 habitantes al 2010. En comparación, la Zona Metropolitana de Cuernavaca presenta una densidad media urbana de 70.7; este dato da idea de lo compacta o dispersa que es una ciudad (Catálogo Sistema Urbano Nacional, CONAPO, 2012).

En lo que respecta a la región, Cuautla presenta una topografía accidentada (mesetas y barrancas), en esta región se localiza la reserva estatal denominada “Sierra Montenegro”, en donde se identifica vegetación de selva baja caducifolia, y presenta una acentuada contaminación de cuerpos de agua y barrancas, ya que en ella se registra la mayor concentración industrial, y por ende la mayor generación de residuos industriales y biológico – infecciosos.

En el municipio de Cuautla se identifica la tipología climática cálido subhúmedo. Las principales elevaciones del municipio de Cuautla se encuentran al poniente en sus colindancias con los municipios de Yautepec y Ayala, se trata del Cerro de Calderón y el Cerro del Hospital que separan los valles de Cuautla y Yautepec.

En el municipio de Cuautla la vegetación no es muy diversa, ya que gran parte del territorio presenta zonas agrícolas tanto de riego como de temporal, además de zonas urbanas. La agricultura ha sido una actividad que ocupa en superficie un porcentaje representativo en Cuautla, sin embargo para el desarrollo de esta actividad se ha recurrido al desmonte, en virtud de lo cual la escasa vegetación que aún existe se encuentra muy perturbada.

Existen áreas naturales protegidas de carácter estatal y federal y de diversas categorías, y en el municipio de Cuautla se cuenta con un área natural protegida de carácter estatal catalogada y denominada como Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Los Sabinos – Santa Rosa – San Cristóbal” fue establecida el 31 de marzo de 1993, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” N° 3633, con una importancia de que en esta área nace el río Cuautla que es uno de los afluentes del río Amacuzac; el cual a su vez, es el afluente más importante del río Balsas.

En la parte media del Río Cuautla, conocida como Los Sabinos, Santa Rosa y San Cristóbal, se ubica una importante zona de manantiales, los cuales abastecen de agua potable a 19 colonias del municipio. Existe extracción de agua en camiones tipo “pipa” para uso doméstico, además el agua de los manantiales irriga los cultivos del área, donde los escurrimientos de los mismos se integran al río; aprovechándose en los cultivos establecidos aguas abajo. La extracción de pozos ha provocado el decremento de la cantidad de agua.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



La contaminación del agua de los manantiales, como la del río, es debida a las descargas domésticas-industriales e industriales y el drenaje municipal, descargas de desechos de explotación pecuaria (rural y comercial), presencia de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos. Incluyendo en estos a los desechos de envases con sus residuos de algunos agroquímicos utilizados en los viveros; (algunos de ellos prohibidos) usados por agricultores dentro de las zonas núcleo y cauce del río.

A lo largo de la Zona Sujeta a de Conservación Ecológica “Los Sabinos – Santa Rosa – San Cristóbal”, se observa una fuerte presión de crecimiento urbano, ya que ésta se encuentra rodeada de asentamientos humanos, y de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuautla, Morelos, 2008; se trata de una zona muy susceptible de conflicto territorial. En esta zona el crecimiento provoca el aumento de la contaminación en el cauce, además de deteriorar la vegetación ripiara del lugar y la calidad ecológica del Río Cuautla.

El crecimiento urbano que se ha dado en los últimos años se ha dado mediante la ocupación de zonas agrícolas e incluso forestales, generando con ello graves perjuicios al patrimonio natural, que han perturbado finalmente los ecosistemas originales

En lo que respecta a las aguas residuales urbanas del municipio de Cuautla, de acuerdo con las cifras presentadas en el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, de las 45,995 viviendas particulares habitadas que se registraron en Cuautla, 45,115 viviendas que representan el 98.08 % disponen de drenaje, de esta cifra el 80.94 se encuentra conectado a una red pública, el 17.20 % desaloja a fosas sépticas, 0.84 % utilizan tuberías que van a dar a barrancas o grietas, y 1.01 % desalojan a un río.

Según la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de dichos residuos que ingresan al día y a partir del grado en que cubren las máximas especificaciones de seguridad que requiere un confinamiento, siendo éstos de mayor a menor: 1. Relleno sanitario, 2. Sitio controlado y 3. Sitio no controlado.

A partir de 2011, para lograr la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la Entidad, se regularizaron los sitios de disposición final, conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003, a través de proyectos regionales lo que derivó en la ejecución de obras de regularización para clausura definitiva de “Sitios no controlados” o “Tiraderos a cielo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



abierto”, clausuras para rehabilitación, construcción y fortalecimiento de rellenos sanitarios.

Datos referidos al 31 de diciembre de cada año. Comprende públicos y privados.

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos 2016. INEGI

Las principales fuentes de contaminación del suelo en el municipio de Cuautla son los residuos sólidos urbanos, que conforme a la información presentada del Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos del año 2016 del INEGI, se observa que el volumen de residuos sólidos urbanos recolectados en Cuautla se incrementó al pasar de 49 toneladas en el año 2012 a 53 en el año 2015, todo este volumen dispuesto desde el 2012 en la misma superficie de los rellenos sanitarios que fue de 24 hectáreas. Asimismo el número de vehículos recolectores también se incrementó al pasar de 21 en el año 2012, a un total de 28 unidades en el año 2015. Con base a la fuente citada, para el año 2015 se cuenta con capacidad disponible en las 24 hectáreas de rellenos sanitarios de Cuautla para 518,400 metros cúbicos.

El municipio de Cuautla presenta un grado de urbanización de 88.10 %, ya que su territorio se encuentra altamente urbanizado.

El municipio de Cuautla presenta una tasa bruta de actividad económica de 41.57 por ciento.

Considerando las tasas de crecimiento obtenidas al calcularlas tomando en cuenta las proyecciones esperadas del CONAPO para los años 2018, 2024 y 2030, la población esperada para el año 2030 será de 217,675 habitantes, esto representa un incremento de 22,889 habitantes en un periodo de 15 años, es decir tan solo un 11.76 por ciento.

Las actuales tendencias de crecimiento que han derivado en patrones de expansión horizontal, no pueden seguir como hasta ahora, se requiere un nuevo esquema de políticas y estrategias de desarrollo socioeconómico, urbano y ambiental que permitan una nueva diversificación del suelo, el fomento de usos mixtos, manejo eficiente de áreas ambientalmente importantes y el desarrollo de vivienda vertical.

En cuanto a agua potable en el año 2030 el requerimiento adicional de agua potable será de 126.51 litros por segundo, mientras que en lo que se refiere al drenaje, se requerirá la infraestructura necesaria para conducir un gasto de 101.21 litros por segundo, en lo que respecta al servicio de energía eléctrica para el año 2030 el municipio de Cuautla requiere



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



de un suministro de 145,740 Kva y el total de desechos sólidos que se requieren sean recolectados, transportados y tratados será de 109.31 toneladas.

SITUACIÓN DE BASURA EN EL MUNICIPIO

El Municipio de Cuautla presenta una proyección poblacional para 2020 de 180,226 habitantes según cifras de CONAPO, con una TCMA del 0.3%.

El municipio de Cuautla cuenta con un relleno sanitario, “La Perseverancia” al cual se destinan 950 toneladas diarias de basura de las cuales 200 toneladas provienen de la Ciudad de Cuautla como indicó Crisóforo Arroyo Vargas gerente del lugar.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado reporta que, se produce 1 kg de basura al día por persona; por lo tanto el Estado de Morelos produce 2 mil 065 ton de basura al día. Por lo que cabe mencionar que el 92% de estos residuos son recursos con alto potencial para ser reciclados.

En el Municipio de Cuautla no se cuenta aún con la cultura de implementar las 3 R’s y educación ambiental en general, sin embargo consideramos que estamos en una era de cambio ambiental, donde los ciudadanos buscamos entornos autosustentables, con niveles mínimos de impacto negativo al ambiente, una era donde la conciencia ambiental está presentándose en cada ciudadano debido a los acontecimientos climatológicos, ecológicos entre otros; que a diario presenciamos en el mundo y que afectan y atentan contra la seguridad y bienestar de todos.

A pesar de que se cuenta con recolección de residuos sólidos en todo el Municipio, existe una carente cultura ambiental por lo que es común encontrar los deshechos en avenidas públicas del Municipio, propiciando al taponamiento de coladeras y desagües con repercusiones importantes sobre todo en temporal de lluvias. Cabe mencionar que sin cultura ni apoyo de los ciudadanos el personal de recolección de residuos sólidos es insuficiente, generando el panorama que actualmente encontramos por algunas calles de Cuautla.

2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



SUSTENTABLE
BANO SUSTENTABLE

SITUACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y AGUA EN EL MUNICIPIO

Hablar de complejos arbóreos en nuestra ciudad es de vital importancia ya que por décadas ha disfrutado y se ha beneficiado de los bienes y servicios que se han obtenido de ellos, un ejemplo claro es el paisaje que brindan a los diferentes espacios de manantiales, recreativos y panorámica del Municipio, la ciudad cuenta con un clima idóneo para albergar una amplia gama arbórea donde cada individuo se desarrolla de manera óptima.



A pesar de esto el desarrollo urbano, el cambio de uso de suelo y tala de especímenes arbóreos ha tenido una gran repercusión, por lo que a lo largo de los años se ha ido perdiendo esta riqueza forestal así como la sustitución de especies endémicas privando de igual manera las especies de fauna asociadas a estos árboles.

Se llevan a cabo jornadas importantes por querer salvar nuestra riqueza ambiental y se protegen espacios como el Área Natural Protegida sujeta a conservación (ANP) Los Sabinos-Santa Rosa- San Cristóbal, en este espacio se pretende conservar lo más que se pueda el equilibrio ecológico, las especies presentes de flora y fauna. Este sistema fluvial se encuentra delimitada por volcanes dentro de ellos el Popocatepetl, el agua proveniente de estos sitios desciende hacia el sur y las corrientes subterráneas emergen en el municipio de Cuautla lo que representa una gran riqueza de manantiales ubicados en la zona centro del municipio.

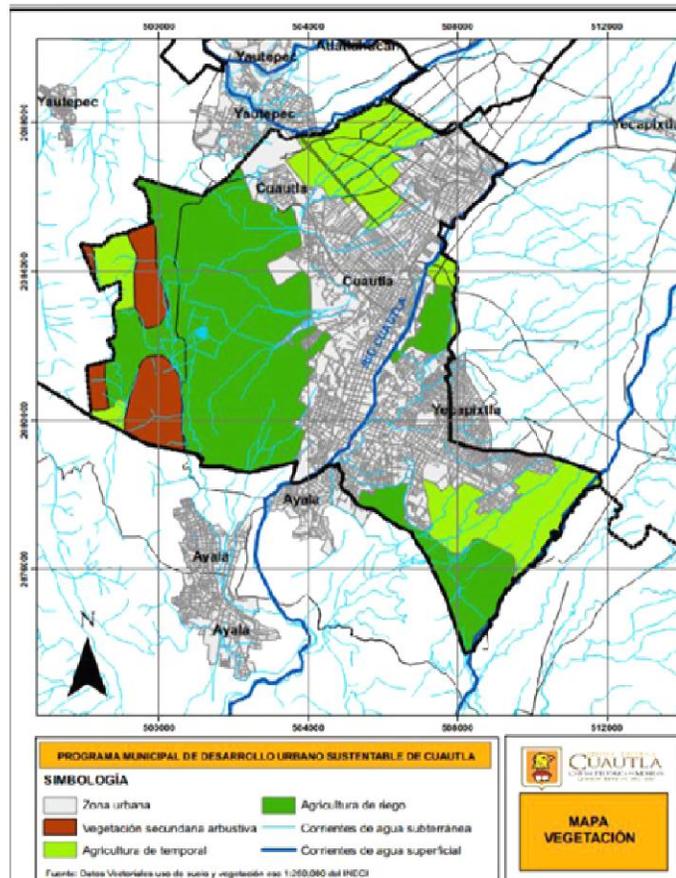
Existen obstáculos a los que se ha tenido que enfrentar esta ANP cómo asentamientos humanos irregulares dentro del polígono protegido así como en la periferia de la cuenca del Río Cuautla, descargas de aguas residuales e incorporación de desechos al cauce del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



Río propiciando a enfermedades, desplazamiento y/o extinción de especies presentes en el agua.



La contaminación presente en el agua del Municipio no solo es externa, el cambio de uso de suelo también conlleva al uso inadecuado de agroquímicos y contaminación de los suelos; por lo que los mantos acuíferos sobre los que está asentado el Municipio son irremediablemente afectados.

Siguiendo el margen de vegetación del Municipio como se muestra en el siguiente mapa tomando del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla (2018), la mancha urbana es predominante en el

municipio por que el tipo de vegetación es en su totalidad de tipo perturbada y vegetación secundaria debido al desarrollo urbano, suelos de tipo agrícola y desmonte continuo para diversos fines.

Algunas de las especies vegetales que podemos encontrar en el Municipio son principalmente del género Acacia, Bursera, Ipomea, Leucaena, entre otros. A lo largo del Río Cuautla así como otros cuerpos de agua que surgen del anterior podemos encontrar vegetación de galería donde a la fecha existen árboles de gran magnitud como Sabinos,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



Ahuehuetes (*Taxodium mucronatum*), Amates (*Ficus insípida*, *Ficus petiolaris*) entre otros, los cuales destacan por brindar un paisaje natural a esta ciudad en desarrollo.



SITUACIÓN DEL AIRE

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable podemos citar que el Municipio de Cuautla no cuenta con la particular de interés de salud pública ya que solo cuenta con un equipamiento capaz de medir únicamente los cuatro gases contaminantes normados que son: O₃, SO₂, NO₂ y CO. Los análisis se llevan a cabo cada hora permitiendo la obtención de datos las 24 hrs del día.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



Dicho lo anterior es importante impulsar objetivos que aseguren el estudio óptimo de la calidad del aire en el Municipio de Cuautla, datos que son de suma importancia para las medidas de mitigación que se pudieran generar para esta problemática.

Las principales fuentes emisoras de gases de efecto invernadero dentro del Municipio son: medios de transporte móvil público y de uso particular y la mayor fuente emisora de gases son las calderas del Ingenio de Casasano el cual opera de manera temporal para procesamiento de los derivados de la caña de azúcar.

SITUACIÓN DE SUELO Y DESARROLLO URBANO

Se considera contaminación de suelo a la alteración de los elementos minerales naturales por otros componentes de tipo sintético o ajeno a la composición natural del mismo, propiciando a un desequilibrio ecológico. Este tipo de alteraciones son consecuencia de arrojado de basura y descomposición de los mismos sobre el suelo, arrojado de desechos industriales, uso continuo e irracional de productos químicos asociados a la agricultura, rellenos sanitarios inadecuados permitiendo la permeabilidad de lixiviados al subsuelo incorporándose en algunos casos a mantos freáticos, liberación de aguas de uso doméstico con altos niveles de cloro y químicos provocando la muerte de la micro biota presente en el suelo desencadenando en la esterilidad del mismo.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable menciona que las principales fuentes de contaminación de suelo son los residuos sólidos urbanos donde INEGI en 2016 indica que en el Municipio se obtuvo una recolección de 53 toneladas de basura para el año 2012 mientras que en el 2015 ascendió a 53 toneladas. Por lo que el número de destinos finales de residuos sólidos ha incrementado así como los vehículos destinados a la recolección de los mismos, es sin duda alguna consecuencia del crecimiento poblacional así como el desplazamiento habitacional del Municipio.

Es importante mencionar que el Municipio cuenta con un relleno sanitario que opera bajo las normas vigentes y con los lineamientos ambientales requeridos. Es denominado "La Perseverancia".

Este relleno recibe desechos de algunos Municipio de los Estados de Morelos y México, tiene la capacidad de manejar dos mil toneladas de desechos al día, donde informa dicha empresa que recibe alrededor de 850 toneladas diarias de basura, por lo que su vida útil a este ritmo se estima en un aproximado de 8 años. Cabe resaltar que dicho relleno implementa metodología de complementación donde se aprovechan estos desechos para



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



la generación de energía eléctrica y se encuentra en proceso la Planta de Valorización de Residuos la cual permitirá llevar cabo de manera más eficiente la separación de los residuos.

5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.

OBJETIVO: Regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal.

ESTRATEGIA: Fomentar el desarrollo urbano del territorio, esto a través de la zonificación, la normatividad de usos y aprovechamiento del suelo, así como acciones encaminadas a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar estudio detallado las tendencias de crecimiento urbano.
- Organizar reuniones con los Colegios de Arquitectos actualmente son dos colegios y de Ingenieros que también son dos, esto con la finalidad de darle forma a la teoría y práctica en lo que se refiere a las regulaciones de Obra Civil conforme al reglamento de construcción del Municipio de Cautla.
- Implementar cursos de actualización en lo que se refiere a estructura urbana.
- Llevar a cabo reuniones con el comité de pro-centro histórico con la intención de que exista comunicación con el INAH, Ayuntamiento y varias instituciones para conservar el acervo cultural.
- Sesionar con el comité pro centro histórico para la autorizaron de la señalética del centro histórico.
-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.

El PMD 2019-2021 es, un documento de trabajo que rige la Programación Presupuestaria de toda la Administración Pública Municipal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del Gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 establece una visión de largo plazo en la que sociedad y gobierno tienen el compromiso de contribuir para hacer realidad. En lo que corresponde al municipio, la consecución de sus objetivos está sometida al alcance de la acción gubernamental en un horizonte temporal de tres años. El Programa Sectorial de Protección Ambiental es la hoja de ruta que la administración municipal habrá de recorrer para abonar a la realización de los siguientes objetivos de desarrollo:

Ficha de vinculación de objetivos entre: Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable	
Dependencia:	Municipio de Cuautla
Programa:	Programa Sectorial de Desarrollo
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable
Planear y controlar el desarrollo urbano sustentable, propiciando una urbanización ordenada, sobre principios de igualdad y respeto; consolidando el marco jurídico actualizando las disposiciones en materia de desarrollo urbano.	Regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Como una estrategia global, el Gobierno Federal adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. En estos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que el país, el estado y municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de Desarrollo Sostenible (Desarrollo Social, Desarrollo Medioambiental y Desarrollo económico).

El PND y el PED 2019-2024 y esta estrategia global son los pilares en los cuales descansa el PMD 2019-2021. Para instrumentarse, deberá realizarse una profunda transformación del sector hídrico nacional, estatal y municipal iniciando con su integración en definitiva para darle existencia, sentido y visión de futuro. Esta conlleva a reformas cruciales de la mano con elementos de modernización que son insoslayables para alcanzar el éxito en la consecución del objetivo global del sector:

Lo primero que debe destacarse es que esta metodología permite integrar de manera sistemática la Agenda 2030 en la acción pública y en cualquier nivel de planeación, lo que a su vez permite:

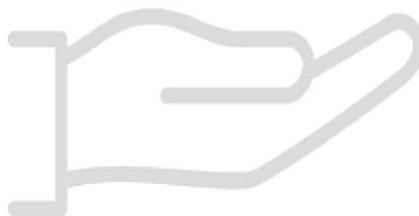
- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa sectorial y las relaciones de causalidad con los problemas que se busca atender, en particular aquellos aspectos que causan o reproducen las problemáticas que la Agenda 2030 busca atender.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
 SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 2019-2021



Ficha de vinculación de objetivos entre: Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable y la Agenda 2030	
Dependencia:	Municipio de Cuautla
Programa:	Programa Sectorial de Desarrollo
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable	Objetivo de Desarrollo Sostenible Vinculado
Regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes. 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Un sistema de seguimiento supone la articulación entre el objeto en seguimiento del programa sectorial, los responsables de su implementación y las herramientas metodológicas, así como una plena inclusión de los principios del mismo, especialmente la transparencia hacia la ciudadanía y la participación activa de actores clave, permitiendo con esto monitorear el cumplimiento de los objetivos del instrumento en ejecución. Un sistema de seguimiento permitirá la mejora de la acción ejecutora y del diseño del instrumento, evitando la implementación automática del programa sectorial y propiciando la reflexión continua respecto de los cambios que se susciten. Se debe adoptar y establecer un marco normativo específico para asegurar el seguimiento físico y financiero del programa y asegurar su aplicación. El desafío en la fase de seguimiento consiste en que el Gobierno Municipal consiga un monitoreo constante con una Gestión para Resultados para el Desarrollo, con un enfoque de derechos humanos e integralidad, propiciando con ello que las acciones implementadas abonen a que se consigan los objetivos estratégicos del programa.

La Gestión para Resultados (GpR), facilita a las organizaciones públicas la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, por lo que se pretende fortalecer la acción de los organismos públicos para mejorar el efecto de su acción en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad, que nos permitirá mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El seguimiento y la evaluación de este Programa coadyuvarán a mejorar el desempeño en el Sector y a la consecución de resultados positivos, permitiendo identificar oportunamente las variaciones, progresos y rezagos en las áreas del ayuntamiento.

El objetivo general que se persigue con la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, es la medición y análisis del desempeño, a fin de identificar y valorar las oportunidades y amenazas en el sector, con la finalidad de gestionar con más eficiencia los efectos y productos que son los resultados en materia de desarrollo. El desempeño se define como el progreso hacia el logro de los resultados.

En las tablas siguientes se muestran los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Planear y controlar el desarrollo urbano sustentable, propiciando una urbanización ordenada, sobre principios de igualdad y respeto, consolidando el marco jurídico actualizando las disposiciones en materia de desarrollo urbano.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable	Identificación del indicador:	DDU-001		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide el porcentaje de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable respecto de las actualizaciones programadas.		
Método de cálculo:	(Actualización realizada / Actualización programada del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable) * 100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Anual		
Características del indicador					
Claro	Claro	Claro	Claro	Claro	Claro
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Valor	Año	Valor	Periodo
N/A	N/A	N/A	2021	100% de actualización	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible si se obtiene el recurso para llevar a cabo la actualización		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	0	50%	100%	El alcance del objetivo de esta meta depende del recurso y/o presupuesto para realizarlo.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Actualización realizada				
Descripción de la variable:	Se refiere a la actualización realizada al Programa de Desarrollo Urbano Sustentable				
Unidad de medida:	Actualización				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Actualización programada del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable				
Descripción de la variable:	Se refiere a la actualización programada de temas y contenido del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable.				
Unidad de medida:	Actualización				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Planear y controlar el desarrollo urbano sustentable, propiciando una urbanización ordenada, sobre principios de igualdad y respeto, consolidando el marco jurídico actualizando las disposiciones en materia de desarrollo urbano.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Actualización del Reglamento de Construcciones del Municipio de Cuautla y el Reglamento de la Zona de Monumentos Históricos	Identificación del indicador:	DDU-002		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide la actualización del Reglamento de Construcciones del Municipio de Cuautla y el Reglamento de la Zona de Monumentos Históricos		
Método de cálculo:	(Número de artículos revisados para actualización o reforma/Total de artículos que componen los reglamentos)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
N/A	N/A	N/A	421 artículos para revisión y/o actualización	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible la disposición de los diversos colegios de ingenieros y arquitectos para participar en la revisión de los artículos		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfasés menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfasés por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfasés por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	30%	60%	100%		
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de artículos revisados para actualización o reforma				
Descripción de la variable:	Se refiere al número de artículos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Cuautla y el Reglamento de la Zona de Monumentos Históricos que fueron revisados para su actualización o reforma.				
Unidad de medida:	Artículos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Total de artículos que componen los reglamentos				
Descripción de la variable:	Se refiere al número de artículos que componen el Reglamento de Construcciones del Municipio de Cuautla y el Reglamento de la Zona de Monumentos Históricos sujetos de revisión.				
Unidad de medida:	Artículos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Planear y controlar el desarrollo urbano sustentable, propiciando una urbanización ordenada, sobre principios de igualdad y respeto, consolidando el marco jurídico actualizando las disposiciones en materia de desarrollo urbano.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actualización del polígono del Centro Histórico de Cuautla (decreto municipal) con el polígono de la zona de monumentos históricos de Cuautla (decreto federal).	Identificación del indicador:	DDU-003		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide la cobertura de actualización del polígono del centro histórico con el polígono de la zona de monumentos históricos.		
Método de cálculo:	(Proyectos fusionados/ Total de proyectos programados para fusionarse)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	1 Proyecto	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente		Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	Es factible limitar las áreas, de acuerdo a ambos decretos	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	20%	70%	100%		
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Proyectos fusionados				
Descripción de la variable:	Se refiere al número de proyectos realizados para actualizar y/o fusionar el polígono del centro histórico con el polígono de la zona de monumentos históricos.				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Total de proyectos programados para fusionarse				
Descripción de la variable:	Indica el total de proyectos programados para lograr fusionar el polígono del centro histórico con el polígono de la zona de monumentos históricos.				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Planear y controlar el desarrollo urbano sustentable, propiciando una urbanización ordenada, sobre principios de igualdad y respeto, consolidando el marco jurídico actualizando las disposiciones en materia de desarrollo urbano.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Coadyuvar en la planeación urbana en la zona metropolitana de Cuautla		Identificación del indicador:	DDU-004	
Dimensión a medir:	Eficiencia		Definición:	Indica el porcentaje de colaboración en proyectos planteados para coadyuvar en la planeación urbana de la zona metropolitana de Cuautla.	
Método de cálculo:	(Número de participaciones en proyectos gestionadas entre los municipios participantes: Cuautla, Ayala, Yecapixtla, Atlatlahucan, Tlayacapan, Yautepec / Número de solicitudes recibidas de participación en proyectos) *100		Unidad de medida:	Porcentaje	
Desagregación geográfica:	Municipal		Frecuencia de medición:	Mensual	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
N/A	N/A	N/A	100%	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es factible porque los ayuntamientos que participan están en la mejor disposición de trabajar en equipo.		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	La meta es participar en el 100% de la gestión y seguimiento en todos los proyectos planteados por los Municipios participantes de la zona metropolitana Cuautla, Ayala, Yecapixtla y Atlatlahucan, Tlayacapan, Yautepec.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de participaciones en proyectos gestionadas entre los municipios participantes: Cuautla, Ayala, Yecapixtla, Atlatlahucan, Tlayacapan, Yautepec.				
Descripción de la variable:	Se refiere a los proyectos donde nuestro Municipio participa de manera activa en la planeación urbana de la zona metropolitana que componen los municipios de Cuautla, Ayala, Yecapixtla y Atlatlahucan, Tlayacapan, Yautepec				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de solicitudes recibidas de participación en proyectos.				
Descripción de la variable:	Indica el número de solicitudes recibidas para participar en proyectos de planeación urbana de la zona metropolitana que componen los municipios de Cuautla, Ayala, Yecapixtla y Atlatlahucan, Tlayacapan, Yautepec.				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTLA, MORELOS
2019-2021



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 2019-2021



Fecha de expedición:

Heroica e Histórica Cuautla, Morelos a 7 de septiembre de 2020





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



PROGRAMA SECTORIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA" 2019-2021

ELABORÓ

 LIC. DIONICIO RAMÍREZ MERINO
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
 JURÍDICOS

AUTORIZÓ

 LIC. JESÚS CORONA DAMIÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



*Lic. Alfredo Escobedo Arias
 Secretario de Planeación*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



Contenido

Presentación	3
Introducción.....	5
Antecedentes.....	6
1. MARCO JURÍDICO.....	7
1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	11
1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.....	12
1.3 Ley Estatal de Planeación	13
1.4 Ley Orgánica Municipal	15
2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.....	17
3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.....	18
Misión:	18
Visión:	18
Valores	18
4. DIAGNÓSTICO.....	20
5. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	21
Objetivo 1.....	21
Objetivo 2.....	22
6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.....	23
7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	25
8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	27



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 (PMD), junto con El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED), es la guía que traza el rumbo para convertir a Cautla en la entidad que brinda la mayor seguridad jurídica en las facultades que le otorga la Ley, con base en un gobierno responsable, honesto, abierto y transparente. Es materia social de las políticas públicas que emergen del Plan, identifican prioridades claras en aquellos aspectos que proporcionaran la certeza legal que reclama la sociedad Cautlense.

En este tenor el Programa Sectorial de Asuntos Jurídicos, pretende atender a un sector relevante de la comunidad Cautlense a través de orientar la planeación de las intervenciones legales a realizar para mejorar las dimensiones de la inclusión, la equidad y la calidad jurídica en los tres niveles de gobierno y con la sociedad.

Asimismo, mejorar las actividades económicas, sociales y políticas que tengan relación con esta Dirección de Asuntos Jurídicos y el Municipio y que se encuentran bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Cautla Morelos, como ente coordinador del sector, retomando las líneas de política y objetivos del Eje Rector 5 y de los ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal.

Cautla debe generar mayor y mejor calidad de vida, para contribuir con certeza jurídica que se distinguen por su legalidad, imparcialidad y justicia.

Estamos convencidos que se requiere de un sistema legal lo suficientemente bueno que le permita a la entidad y al municipio brindar esa seguridad jurídica a nivel estatal y mundial, pero que; además, crear convicción en la sociedad, fortaleciendo la confianza en los funcionarios en bien del desarrollo productivo y del crecimiento de la entidad para mejorar la justicia que demanda la sociedad.

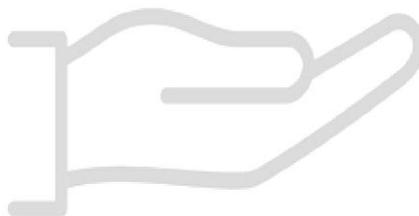


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



Dado lo anterior la Dirección de Asuntos Jurídicos presenta el Programa Sectorial "el cumplimiento de los ordenamientos legales vigentes", cuya característica fundamental para el desarrollo de los Municipios de la Zona Oriente con mayor calidad de vida para sus habitantes, lo que le permite contribuir en materia de Asuntos Jurídicos a reducción de brechas en rezago Jurídico y legal y mejorar la certeza jurídica con la sociedad e instituciones garantizando la justicia y la legalidad en los Asuntos Jurídicos, creando certeza legal para la sociedad y las instituciones mediante la correcta aplicación de las leyes.

En conclusión, La Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Cuautla Morelos; le corresponde por obligación atender los asuntos legales de las áreas que integran el gobierno municipal de Cuautla, además brindar orientación a la ciudadanía que lo requieran en el campo de la legislación general, con el propósito de defender sus intereses y mejorar la calidad de los servicios que presta el gobierno local mediante el cumplimiento de los ordenamientos legales vigentes.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



Introducción

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en sus artículos 114 y 114 bis fracción VIII establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Dirección de Asuntos Jurídicos debe establecer la forma clara y ordenada en lo referente al marco jurídico, leyes, ordenamientos a fin de cumplir con misión, visión, valores, estructura orgánica, políticas y procedimientos.

Por tal motivo y en cumplimiento al conjunto de ordenamientos legales, se tiene por objeto establecer los programas sectoriales en los documentos que contiene información referente a la base legal, atribuciones, objetivos funciones estructura orgánica, descripción de puestos; lo que lograra delimitar funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos, misma que deberán ser observadas por los servidores públicos.

En ese sentido se elabora el Programa Sectorial de la Dirección de Asuntos Jurídicos, señalando que su competencia es la responsable de defender y vigilar los intereses del Gobierno Municipal, así como de representarlo en los conflictos o negocios jurídicos legales que se desahoguen ante las diversas autoridades jurisdiccionales o administrativas.

La Dirección de Asuntos Jurídicos coordinara el cabal cumplimiento de la normatividad en el desempeño de sus funciones del personal adscrito a esta Dirección con estricto apego a los principios de legalidad eficiencia, profesionalismo, honradez que se requieren para su buen y eficaz desempeño en el área jurídica dependiente del Ayuntamiento Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021



Antecedentes

En la administración municipal 2009 – 2012, el área jurídica se contemplaba en su organigrama como Consejería Jurídica, mismo que lo contemplaba el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Cuautla, Morelos, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad en fecha 20 de diciembre de 2010, numero 4858.

Es de mencionar que la administración municipal 2013 – 2015, el área jurídica se contemplaba en su organigrama como Consejería Jurídica, asunto que llevo a que la administración en comento siguiera la organización con el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Cuautla Morelos, vigente.

El Ayuntamiento de Cuautla, Morelos 2016 – 2018, propone que en su marco jurídico se cree y actualice un ordenamiento legal y jurídico acorde a las necesidades actuales que prevalecen en la administración municipal, siendo prioridad crear y aprobar el "Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Cuautla, Morelos".

En virtud del cumplimiento de las obligaciones y funciones de los servidores públicos municipales, se debe salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia en el desempeño del servicio público, cuyo incumplimiento generará que se incurran en responsabilidades, mismas que deberán ser determinadas conforme al procedimiento administrativo correspondiente.

Por lo anterior, se abrogó el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Cuautla, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4858 de fecha 20 de diciembre de 2010, así como sus posteriores reformas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



1. MARCO JURÍDICO.

El Programa Sectorial de Asuntos Jurídicos se formula en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 113, 116, fracción III, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 5, 14, 21, 22, 26, 28, y 29 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 38 fracciones XXX y XLVIII, 41 fracción XII, XXIII, XXXII y XL, 43, 49, 50, 51, 57, 58, 62, 75, 123 fracciones XIV de la Ley Orgánica Municipal; 13, 14, 15, 16, 18 fracción XII, incisos 1, 2, 3 y 4, 19, Fracción VI, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Cautla, Morelos, bajo el esquema de trabajo, organización y operación de programas sectoriales.

Para el logro de los fines señalados es indispensable considerar que todo programa, proyecto y acción se realice en concordancia con el marco legal vigente, con el propósito de darle sustento normativo y certeza jurídica a nivel federal, estatal y municipal, por lo cual el presente Programa se encuentra regulado de manera enunciativa más no limitativa por la siguiente normatividad:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales (Juicios Orales).
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Amparo.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 de Cautla, Morelos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- Código Ético para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.
- Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código Fiscal para el Estado de Morelos.
- Código Penal para el Estado de Morelos.
- Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Estatal de Agua Potable.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Morelos.
- Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



Municipal

- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y Obras Públicas del Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento de Anuncios para el Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento de Fraccionamientos, Condóminos y Conjuntos Urbanos del Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento de la Ley de Catastro del Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento de Mariachis, Trovadores, Grupos Norteños, Tríos, Cantantes y Artistas, que Prestan sus Servicios como no Asalariados y en forma Ambulante, en Plazas Públicas del Municipio de Cuautla, Morelos.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cuautla, Morelos.
- Reglamento de Mercados del Municipio de Cuautla, Morelos.
- Reglamento de Molinos y Tortillerías en el Municipio de Cuautla, Morelos.
- Reglamento de Panteones para el Municipio de Cuautla, Morelos.
- Reglamento de Protección Civil Municipal de Cuautla, Morelos.
- Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Cuautla, Morelos.
- Reglamento de Tránsito para el Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento de Turismo para el Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento del Centro de Control Canino para el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos
- Reglamento del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Cuautla, Morelos
- Reglamento del Rastro Municipal de Cuautla, Morelos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Para el Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento Interior de la Comisión de Conurbación Intermunicipal de Cuautla, Ayala, Yecapixtla y Atlatlahucan
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautla
- Reglamento Interior del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, Morelos
- Reglamento Orgánico del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Cuautla, Morelos
- Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautla, Morelos
- Reglamento para Autoridades Auxiliares del Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento para el Centro Histórico de la Ciudad de Cuautla, Morelos
- Reglamento para el Ejercicio del Comercio Semi-Fijo y Ambulante del Municipio de Cuautla, Morelos
- Reglamento para la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal de Cuautla, Morelos 2009-2012
- Reglamento para la Organización y Desarrollo del Desfile Cívico-Militar que en Conmemoración del Natalicio del Generalísimo Don José María Teclo Morelos Y Pavón se Celebra el Día 30 de Septiembre de Cada Año en Cuautla, Morelos
- Reglamento Interno del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, Morelos.
- Acuerdo que Crea el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, Morelos.
- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Cuautla, Morelos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021



1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Asimismo, en su **Artículo 26.- Inciso A.-**, se refiere a:

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las demandas y aspiraciones de la sociedad y mencionándose de manera puntual la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.- Fracción III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, política preventiva municipal y tránsito
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera

1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 114 bis. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- II. Alumbrado público
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- IV. Mercados y centrales de abasto
- V. Panteones
- VI. Rastro
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento
- VIII. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y el Cuerpo de Bomberos
- IX. Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



Artículo 116.- Fracción III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Artículo *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios: III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

1.3 Ley Estatal de Planeación

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local...

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *26.- • Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo *29.- Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

1.4 Ley Orgánica Municipal

Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

Los programas sectoriales son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas. Estos programas se encuentran alineados estratégicamente con el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021. Por tal motivo se eligió la clasificación de un Programa Sectorial.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.

Misión:

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene como misión atender todo tipo de asunto jurídico relacionado con el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, buscando su protección, en el marco de la normatividad jurídica, misma que deberá estar permanentemente actualizada.

Visión:

La visión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, es salvaguardar el interés institucional contando con normatividad jurídica actualizada y debidamente armonizada con esquemas legales, todo ello tendiente al fortalecimiento del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos en su influjo legal y marco jurídico.

Esto en virtud de que el Municipio de Cuautla, Morelos, está posicionado como uno de los Municipios de la Zona Oriente con mayor calidad de vida para sus habitantes, lo que le permite contribuir en materia de Asuntos Jurídicos a reducción de brechas en rezago Jurídico, legal y mejorar la certeza jurídica con la sociedad e instituciones.

Valores

Honestidad. - Realizar el trabajo con congruencia, respetando siempre la normatividad establecida. Actuar en todo momento con rectitud y honradez, desechar toda ventaja personal, ser justo y dar ejemplo con su persona.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



Transparencia. - Cumplir con deberes de forma digna y decorosa, actuar con propiedad y respetando los límites que la ley te impone. Esto, origina la participación ciudadana y permite el acceso a la información pública.

Legalidad y Certeza. - Actuar de modo que la ley sea la guía y la justicia el modo de actuar, fomentar la confianza y la credibilidad de los actos jurídicos, responder con hechos concretos a los requerimientos del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, asumir las consecuencias de los actos.

Austeridad. - Usar de modo racional los recursos con los que cuenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin sacrificar la calidad de su trabajo. Priorizar lo importante, desechar lo innecesario, ser una dirección moderada en sus acciones, clara y eficaz en el trabajo que desempeña.

Calidad Total. - Trabajar dando lo mejor de cada puesto, respetar el tiempo de los demás, usar correctamente los bienes que se le asignen a esta Dirección, ser eficaz, eficiente y optar siempre por la mejora continua a través de la modernización de todos los procesos.

Orden. - Trabajar con propiedad en todo momento, ser respetuoso de los tiempos y procesos, clasificar, sistematizar, organizar, limpiar y ordenar los lugares de trabajo para evitar retrasos, trabajar en equipo, unir los talentos para el logro de objetivos comunes y promover un buen ambiente de trabajo.

Trabajo en equipo. - El conjunto de ideas constructivas permite alcanzar los objetivos que una dirección requiere, la actitud positiva, permite integrar a quienes actúan de forma negativa, recordando siempre "la unión hace la fuerza".

Mejora continua.- Es proponer en base al quehacer diario, los cambios que permitan mejorar los procedimientos, acciones y decisiones, es hacer día a día del trabajo práctico y dinámico, que se refleje en nuestra calidad profesional.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021



4. DIAGNÓSTICO.

De acuerdo a la carga de trabajo y a los Formato de acta-entrega recepción 2016-2018 la Dirección de Asuntos Jurídicos atiende 18,250 Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta Oficios al año, con una plantilla de 9 nueve abogados, en 1 una oficina. Respecto a la cobertura el 65.0 por ciento corresponde demandas civiles, mercantiles, laborales, burocráticos, administrativos y amparos; el 9.0 por ciento a oficios generales; el 10.0 por ciento a convenios y contratos; el 5.0 por ciento a oficios de petición; el 5.0 por ciento a Denuncias y el 6.0 por ciento a quejas de Derechos Humanos. La eficiencia terminal es 100 por ciento en todos y cada uno de los oficios o solicitudes giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Infraestructura física en Asuntos Jurídicos básica.

Dentro de las políticas públicas gubernamentales, adquiere centralidad estratégica el que se cumplan las formalidades de tiempo para dar contestación a todas y cada uno de los requerimientos y solicitudes, así como el contar con mejores instalaciones y medios de transporte para brindar una mejor atención y dar una respuesta en menor tiempo. La mayoría de las necesidades de infraestructura son atendidas a través de los recursos municipales. Dando prioridad a:

- I. La imparcialidad,
- II. La inclusión,
- III. La certeza jurídica y legal,
- IV. El servicio pronto y expedito,

Evaluación en los años anteriores o administraciones pasadas está considerada, como una de las peores administraciones municipales. El propósito es que, a partir de la implementación y directrices se mejore la gestión administrativa, creando certeza jurídica



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



y confianza en los servidores públicos municipales durante la siguiente administración. Como estrategia implementar una adecuada defensa que vigile los intereses jurídicos del gobierno local a efecto de salvaguardar los derechos jurídicos del gobierno municipal; a través de una correcta atención y contestación a la correspondencia recibida; brindar un mejor apoyo jurídico a todas y cada una de las áreas del gobierno municipal; contestar en tiempo y forma con una adecuada defensa las demandas interpuestas en contra del gobierno municipal y brindar el trámite legal a los asuntos jurídicos de amparo que involucren al gobierno municipal

5. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.

Considerando la situación actual de las administraciones anteriores las cuales dejaron un total abandono y rezago de asuntos laborales llevando con ello a demandas, laudos, sentencia y cobros en contra de esta actual administración, incrementando el exceso de trabajo

A partir del año 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos tiene como objetivo Lograr en el 2021 la adecuada y correcta defensa de los asuntos jurídicos del Ayuntamiento, de Cuautla.

Objetivo 1

✓ Administrar y atender las demandas, tramites y solicitudes para mejorar los servicios de defensa legal

Estrategia

✓ Uso eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales

Líneas de acción municipal

✓ Utilizar personal capacitado en cada una de las áreas que dan repuesta o contestación en los asuntos legales.

✓ Mantener actualizado los ordenamientos legales.

✓ Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para el personal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



Estrategia

- ✓ Comunicar y publicar el resultado de cada asunto.

Líneas de acción municipal

- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad en materia legal.
- ✓ Informar al ayuntamiento respecto de las metas alcanzadas en cada programa desarrollado.

Objetivo 2

- ✓ Prestar servicios de manera diligente y oportuna en cada trámite legal.

Estrategia

- ✓ Revisión por parte del personal del área y del titular para mejorar todos y cada uno de los procedimientos legales.

Líneas de acción municipal

- ✓ Atender oportunamente cada demanda y asunto legal que se reciba.
- ✓ Planear las opciones o acciones necesarias para obtener una respuesta favorable en los asuntos legales.
- ✓ Efectuar análisis en conjunto con el encargado de cada área de cada asunto legal que se atienda.

Estrategia

- ✓ Mejorar la atención y la forma de trabajar respecto de las administraciones anteriores.

Líneas de acción municipal

- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad en materia Legal.
- ✓ Mantener a salvo de problemas al ayuntamiento.
- ✓ Mejorar la atención de los asuntos legales del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021



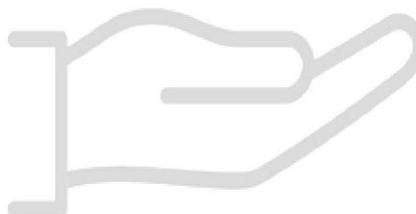
6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.

El PMD 2019-2021 es un documento de trabajo que rige la Programación Presupuestaria de toda la Administración Pública Municipal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del Gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan.

La visión del Estado de Morelos en relación con la actualización de la Legislación ha sido gradualmente articulada y mejorada; se ha privilegiado la aplicación de nuevas normas y principalmente respetando los Derechos Humanos y el principio Pro Omines, así como con la importancia de emprender reformas jurídicas, institucionales, financieras, de planificación Legal y de gestión de los recursos humanos y materiales que reclama el desarrollo del Estado de Morelos y en consecuencia, también del Municipio de Cuautla.

Se ha estructurado una sólida apuesta para atender la seguridad jurídica, a través de respetar el derecho humano y los principios del hombre por el hombre.

Por tal motivo se presenta la alineación del PMD 2019 - 2021 con respecto al Programa Sectorial "Proveer de Conformidad en favor de la Ciudadanía" tal como a continuación se muestra:

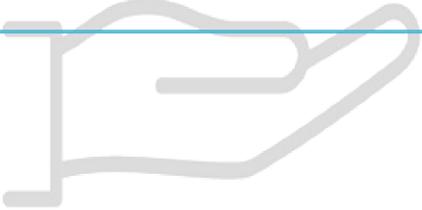




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



Ficha de vinculación de objetivos entre: Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y Programa Sectorial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos "Proveer de Conformidad a favor Ciudadanía"	
Dependencia:	Municipio de Cuautla
Programa:	Programa Sectorial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos "Proveer de Conformidad en favor de la Ciudadanía"
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Representar al Gobierno Municipal de Cuautla y sus unidades administrativas en los términos de los poderes que se le otorgan.	Objetivo del Programa Sectorial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Proveer de Conformidad en favor de la Ciudadanía Administrar y atender las demandas, trámites y solicitudes para mejorar los servicios de defensa legal. Prestar servicios de manera diligente y oportuna en cada trámite legal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021

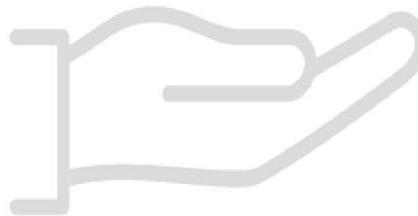


7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Como una estrategia global, el Gobierno Federal adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. En estos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que el país, el estado y municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de Desarrollo Sostenible (Desarrollo Social, Desarrollo Medioambiental y Desarrollo económico).

El PND y el PED 2019-2024 y esta estrategia global son los pilares en los cuales descansa el PMD 2019-2021. Para instrumentarse, deberá realizarse una profunda transformación del sector hídrico nacional, estatal y municipal iniciando con su integración en definitiva para darle existencia, sentido y visión de futuro. Esta conlleva a reformas cruciales de la mano con elementos de modernización que son insoslayables para alcanzar el éxito en la consecución del objetivo global del sector:

Lograr la seguridad y certeza jurídica en el Municipio de Cuautla. Bajo esa visión estratégica, se formuló el Programa Sectorial "Proveer de Conformidad en favor de la Ciudadanía" que es un instrumento de planificación con visión de largo plazo que define la ruta y los elementos necesarios para transitar hacia la certeza jurídica en Cuautla. Se han establecido objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales rigen el Plan Municipal de Desarrollo.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



Ficha de vinculación de objetivos entre: Programa Sectorial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos "Proveer de Conformidad a favor Ciudadanía" y la Agenda 2030	
Dependencia:	Municipio de Cuautla 2019-2021
Programa:	Programa Sectorial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos "Proveer de Conformidad en favor de la Ciudadanía"
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Objetivo del Programa Sectorial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Proveer de Conformidad en favor de la Ciudadanía	Objetivo de Desarrollo Sostenible Vinculado
1.- Administrar y atender las demandas, trámites y solicitudes para mejorar los servicios de defensa legal.	16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
	16.3.- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Gobierno del Municipal de Cautla a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, asume el compromiso de hacer un uso eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales mediante una gestión pública transparente y eficaz. En este contexto, se ha adoptado el modelo de cultura organizacional y desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

La Gestión para Resultados (GpR), facilita a las organizaciones públicas la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, por lo que se pretende fortalecer la acción de los organismos públicos para mejorar el efecto de su acción en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad, que nos permitirá mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El seguimiento y la evaluación de este Programa coadyuvarán a mejorar el desempeño en el Sector y a la consecución de resultados positivos, permitiendo identificar oportunamente las variaciones, progresos y rezagos en las áreas del Ayuntamiento.

El objetivo general que se persigue con la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, es la medición y análisis del desempeño, a fin de identificar y valorar las oportunidades y amenazas en el sector, con la finalidad de gestionar con más eficiencia los efectos y productos que son los resultados en materia de desarrollo. El desempeño se define como el progreso hacia el logro de los resultados.

La formulación del Programa Sectorial "Proveer de Conformidad en favor de la Ciudadanía" se basó en la Metodología del Marco Lógico. Ésta es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa. Por tanto, el mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa Sectorial se llevará a cabo con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es resultado de la aplicación de la metodología mencionada.

Se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución; la Matriz de Indicadores para Resultados, que se puede describir



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
"PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
2019-2021**



como la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Programa Sectorial.

Por lo anterior y para dar seguimiento y evaluación se elaboró este Programa Especial de "Proveer de Conformidad en favor de la Ciudadanía"; se realizará proyectos institucionales que habrán de alinearse al objetivo específico a desarrollar en las unidades administrativas del Municipio de Cuautla.

En la tabla siguiente se muestra los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:		Municipio de Cuautla 2019-2021				
Responsable del indicador:		Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:		Representar al Gobierno Municipal de Cuautla y sus unidades administrativas en los términos de los poderes que se le otorguen.				
Datos del indicador						
Nombre del indicador:		Porcentaje de contestaciones a demandas interpuestas		Identificación del indicador:		DAJ-01
Dimensión a medir:		Eficiencia		Definición:		Mide la cobertura a demandas interpuestas en contra del Municipio de Cuautla
Método de cálculo:		$(\text{Número de demandas atendidas} / \text{Total de demandas recibidas}) * 100$		Unidad de medida:		Porcentaje
Desagregación:		Municipal		Frecuencia de medición:		Mensual
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible		Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si		Si	Si
Determinación de metas						
Linea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
NA	NA	NA	100%	2021	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la		Parámetros de semaforización				
Ascendente		Verde		Amarillo		Rojo
Factibilidad		Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfasos menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 75% o desfasos por arriba del 120% y menores al 130%		Cumplimientos de metas menores a 70% o desfasos por arriba del 130%
Programación de la meta por año						
Año	2019	2020		2021	Observaciones	
Avance	100%	13	100%	6	100%	7
La meta de este indicador es dar la atención y seguimiento al 100% de las demandas recibidas, debido que la mayoría de los Órganos Jurisdiccionales se encuentran en el municipio de Cuernavaca, es necesario contar con los medios necesarios para trasladarse a los mismos.						
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:		Número de demandas atendidas				
Descripción de la variable:		Se refiere al número de demandas a las que se les ha dado atención y seguimiento.				
Unidad de medida:		Demandas				
Fuente de información:		Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Frecuencia:		Mensual				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Método de recopilación de datos:		Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Fecha de disponibilidad de la información:		Mensual				
Dirección URL del dato:		No aplica				
Variable 2						
Nombre:		Total de demandas recibidas				
Descripción de la variable:		Expresa el número de demandas recibidas en contra del Municipio de Cuautla o de sus representantes.				
Unidad de medida:		Demandas				
Fuente de información:		Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Frecuencia:		Mensual				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Método de recopilación de datos:		Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Fecha de disponibilidad de la información:		Mensual				
Dirección URL del dato:		No aplica				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:	Municipio de Cuautla 2019-2021					
Responsable del indicador:	Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Representar al Gobierno Municipal de Cuautla y sus unidades administrativas en los términos de los poderes que se le otorguen.					
Datos del indicador						
Nombre del indicador:	Porcentaje de representaciones realizadas ante el Órgano Jurisdiccional para atender asuntos laborales.	Identificación del indicador:	DAJ-02			
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide la cobertura a demandas interpuestas en contra del Municipio de Cuautla			
Método de cálculo:	Número de representaciones realizadas / Total de asuntos laborales a representar * 100		Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación	Municipal	Frecuencia de medición:	Mensual			
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Determinación de metas						
Línea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
NA	NA	NA	100%	2021	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfasas menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfasas por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfasas por arriba del 130%		
Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	Observaciones		
Avance	100%	100%	100%	La meta de este indicador es intervenir ante las instancias administrativas o del trabajo en representación del Municipio de Cuautla en el 100% de los asuntos requeridos, debido que la mayoría de los Órganos Jurisdiccionales se encuentran en el municipio de Cuernavaca, es necesario contar con los medios necesarios para trasladarse a los mismos.		
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:	Número de representaciones realizadas					
Descripción de la variable:	Se refiere al número de representaciones realizadas ante las instancias administrativas o del trabajo, a efecto de conciliar intereses y resolver asuntos de carácter laboral.					
Unidad de medida:	Representaciones					
Fuente de información:	Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Frecuencia:	Mensual					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Fecha de disponibilidad de la información:	Mensual					
Dirección URL del dato:	No aplica					
Variable 2						
Nombre:	Total de asuntos laborales a representar					
Descripción de la variable:	Indica el total de asuntos laborales donde existe la necesidad de intervenir en representación del Municipio de Cuautla ante las instancias correspondientes.					
Unidad de medida:	Representaciones					
Fuente de información:	Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Frecuencia:	Mensual					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Fecha de disponibilidad de la información:	Mensual					
Dirección URL del dato:	No aplica					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:	Municipio de Cuautla 2019-2021					
Responsable del indicador:	Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Representar al Gobierno Municipal de Cuautla y sus unidades administrativas en los términos de los poderes que se le otorgan.					
Datos del indicador						
Nombre del indicador:	Porcentaje de amparos sobre asuntos jurídicos tramitados.	Identificación del indicador:	DAJ-03			
Dimensión a medir:	8 Eficiencia	Definición:	Mide la cobertura de trámite y seguimiento sobre juicios de amparo en donde señale como autoridad responsable al Municipio de Cuautla.			
Método de cálculo:	Número de amparos tramitados / Total de amparos recibidos sobre asuntos jurídicos que involucren al Gobierno Municipal *100		Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación	Municipal	Frecuencia de medición:	Mensual			
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Determinación de metas						
Línea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
NA	NA	NA	100%	2021	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	SI	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfasos menores o iguales al 20%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfasos por arriba del 20% y menores al 30%		Cumplimiento de metas menores a 70% o desfasos por arriba del 30%	
Programación de la meta por año						
Año	2019		2020		2021	
Avance	100%		100%		100%	
Observaciones						
La meta de este indicador es dar atención y seguimiento al 100% de los amparos donde intervenga el Gobierno Municipal, debido que la mayoría de los Órganos Jurisdiccionales se encuentran en el municipio de Cuernavaca, es necesario contar con los medios necesarios para trasladarse a los mismos.						
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:	Número de amparos tramitados					
Descripción de la variable:	Se refiere al número de amparos con atención y seguimiento ante las instancias respectivas.					
Unidad de medida:	Amparos					
Fuente de información:	Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Frecuencia:	Mensual					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de:	Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Fecha de disponibilidad de la información:	Mensual					
Dirección URL del dato:	No aplica					
Variable 2						
Nombre:	Total de amparos recibidos sobre asuntos jurídicos que involucren al Gobierno Municipal					
Descripción de la variable:	Indica el total de amparos recibidos donde está involucrado el Gobierno Municipal.					
Unidad de medida:	Amparos					
Fuente de información:	Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Frecuencia:	Mensual					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de:	Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Fecha de disponibilidad de la información:	Mensual					
Dirección URL del dato:	No aplica					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
**PROGRAMA SECTORIAL DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA"
 2019-2021**



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:		Municipio de Cuautla 2019-2021				
Responsable del indicador:		Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:		Representar al Gobierno Municipal de Cuautla y sus unidades administrativas en los términos de los poderes que se le otorguen.				
Datos del indicador						
Nombre del indicador:		Porcentaje de documentos elaborados, revisados o corregidos.		Identificación del indicador:		DAJ-04
Dimensión a medir:		Eficiencia		Definición:		Mide la cobertura de revisión, elaboración y análisis de iniciativas, proyectos, escritos y documentos.
Método de cálculo:		Número de documentos elaborados, revisados o corregidos / Total de documentos recibidos para su análisis o elaboración) *100		Unidad de medida:		Porcentaje
Desagregación		Municipal		Frecuencia de medición:		Mensual
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible		Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI		SI	SI
Determinación de metas						
Línea base			Meta			
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período	
N/A	N/A	N/A	100%	2021	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad		SI	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfasos menores o iguales al 20%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfasos por arriba del 1.20% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfasos por arriba del 130%	
Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	Observaciones		
Avance	100%	100%	100%	El objetivo de este indicador es dar la atención y seguimiento a todos los documentos que soliciten el apoyo en el ámbito de nuestra competencia.		
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:		Número de documentos elaborados, revisados o corregidos				
Descripción de la variable:		Indica el número de documentos a los que se les ha dado apoyo en su elaboración, revisión y/o corrección.				
Unidad de medida:		Documentos				
Fuente de información:		Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Frecuencia:		Mensual				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Método de recopilación de información:		Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Fecha de disponibilidad de la información:		Mensual				
Dirección URL del dato:		No aplica				
Variable 2						
Nombre:		Total de documentos recibidos para su análisis o elaboración.				
Descripción de la variable:		Expresa el total de documentos recibidos para apoyo en elaboración, revisión, análisis y modificación en materia jurídica.				
Unidad de medida:		Documentos				
Fuente de información:		Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Frecuencia:		Mensual				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Método de recopilación de información:		Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos				
Fecha de disponibilidad de la información:		Mensual				
Dirección URL del dato:		No aplica				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PROGRAMA SECTORIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS "PROVEER DE CONFORMIDAD A LA CIUDADANÍA" 2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:		Municipio de Cuautla 2019-2021			
Responsable del indicador:		Dirección General de Asuntos Jurídicos			
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:		Representar al Gobierno Municipal de Cuautla y sus unidades administrativas en los términos de los poderes que se le otorguen.			
Datos del indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de atención a quejas y denuncias.		Identificación del indicador: DAI-05	
Dimensión a medir:		Eficiencia		Definición: Mide la atención a quejas y denuncias que involucran al Municipio de Cuautla.	
Método de cálculo:		Número de quejas y denuncias atendidas/Total de quejas y denuncias interpuestas) *100		Unidad de medida: Porcentaje	
Desagregación geográfica:		Municipal		Frecuencia de medición: Mensual	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
NA	NA	NA	100%	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semafización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad		Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfasos menores o iguales al 20%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfasos por arriba del 20% y menores al 30%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfasos por arriba del 30%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Se tiene como meta dar la atención y seguimiento al 100% de las quejas y denuncias interpuestas.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:		Número de quejas y denuncias atendidas.			
Descripción de la variable:		Expresa el número de quejas y denuncias con atención y seguimiento.			
Unidad de medida:		Quejas y/o denuncias.			
Fuente de información:		Dirección General de Asuntos Jurídicos			
Frecuencia:		Mensual			
Desagregación geográfica:		Municipal			
Método de recopilación de datos:		Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos			
Fecha de disponibilidad de la información:		Mensual			
Dirección URL del dato:		No aplica			
Variable 2					
Nombre:		Total de quejas y denuncias interpuestas.			
Descripción de la variable:		Expresa el total de quejas y denuncias interpuestas donde intervenga el Municipio de Cuautla, sus representantes o sus funcionarios.			
Unidad de medida:		Quejas y/o denuncias.			
Fuente de información:		Dirección General de Asuntos Jurídicos			
Frecuencia:		Mensual			
Desagregación geográfica:		Municipal			
Método de recopilación de datos:		Consulta de archivos, informes y bitácoras de la Dirección General de Asuntos Jurídicos			
Fecha de disponibilidad de la información:		Mensual			
Dirección URL del dato:		No aplica			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTLA, MORELOS
2019-2021



PROGRAMA SECTORIAL DE
LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
“PROVEER DE
CONFORMIDAD A LA
CIUDADANÍA”
2019-2021

Fecha de expedición:

Heroica e Histórica Cuautla, Morelos a 7 de septiembre de 2020





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021



PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2019-2021

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ LAGUNÉS

C. JESÚS CORONA DAMIÁN

DIRECTOR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



*Mr. Alfredo Escobar Arias
 Secretario Municipal*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021



Contenido

Contenido 2

Presentación 3

Introducción..... 4

Antecedentes..... 5

1. MARCO JURÍDICO. 6

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 10

1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. 11

1.3 Ley Estatal de Planeación 12

1.4 Ley Orgánica Municipal 14

2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO...... 17

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA. 17

Misión: 17

Visión: 17

Valores 18

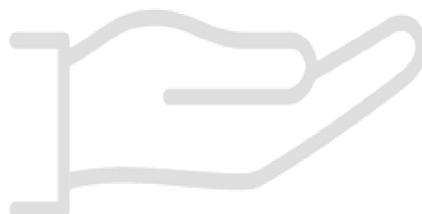
4. DIAGNÓSTICO. 19

5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA. 21

6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021...... 34

7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). 35

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. 36





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Presentación

Los Programas Sectoriales son un conjunto de objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo, tendientes a elevar la calidad de vida de la población y que tienen como objetivo fundamental lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y crecimiento económico del municipio. Estos programas se sustentan en diversos análisis que se integran dando como resultado un diagnóstico de la situación actual, lo que permite determinar los objetivos de las políticas públicas y los proyectos específicos para atender esa realidad asignando responsabilidades institucionales, así como un presupuesto adecuado y claramente definido para lograr las metas previstas a lo largo del tiempo.

Los Programas Sectoriales, comprenden los aspectos relativos a un tema o hito fundamental del desarrollo que es coordinado por una dependencia o por un conjunto de ellas, por lo tanto rigen el desempeño de sus actividades en estricto apego a las normas y lineamientos que emiten para su integración e incorporan las propuestas de cada unidad administrativa que participa en su integración, las recomendaciones de los municipios, las aportaciones de los grupos sociales interesados así como de expertos y empresarios involucrados a través de los foros de consulta, todo ello bajo la supervisión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos de planeación estratégica donde se establecen prioridades, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo del municipio en concordancia con lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2019-2021, sin olvidar su contribución a las metas propuestas por Naciones Unidas en su estrategia internacional de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), por ello, de manera paralela, se considera en todo momento la alineación con la Agenda 2030 signada en septiembre de 2015 por los 193 países miembros.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021



Introducción

En el municipio de Cuautla las y los jóvenes que comprenden entre 12 y 29 años de edad representan el 34.5% de la población de un total de 194,786 habitantes (Censo Poblacional, 2015), es decir, son la tercera parte de la población de esta entidad. Dicho esto está de más el mencionar la importancia que representa para la administración de este municipio el impulsar políticas públicas que fortalezcan este sector poblacional.

Cuautla vive un clima de incertidumbre con respecto a la panorámica de los índices de inseguridad que se vienen acrecentando en los últimos años y la principal fuente de organizaciones criminales son jóvenes de los sectores sociales más bajos ya que por falta de oportunidades como en la educación y el empleo aunado a la carencia de programas y espacios para mantenerlos activos y fuera del crimen estos jóvenes se ven incitados a participar en prácticas delictivas. Por eso la prioridad de trabajar con estos grupos vulnerables y sanar el tejido social en las y los jóvenes de Cuautla y así contribuir a que este municipio vuelva a ser la ciudad segura que alguna vez fue.

La falta de oferta educativa y de empleo para las juventudes es una problemática que se vive actualmente, no solo en Cuautla sino a nivel nacional pero al ser una de las concentraciones de población más grandes e importantes del estado la situación se acentúa.

La cultura y el deporte son factores clave para un desarrollo integral de las y los jóvenes. En México si bien se practican diversas disciplinas deportivas de manera profesional, el campo para la práctica recreativa es muy basto y recae en la responsabilidad de la dirección de atención a la juventud el incentivar el deporte entre jóvenes ya sea de forma recreativa o ayudando a atletas de alto rendimiento, entendiendo que las actividades físicas benefician directamente a la salud de los jóvenes y propician una convivencia más sana entre todos.

Sin duda alguna la misión es clara y hay un trabajo arduo por delante y recae en la figura de la Direccional de atención a la juventud de Cuautla, y con la integración de los mismos jóvenes, ser el liderazgo de los jóvenes en esta ciudad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Antecedentes

Las Naciones Unidas han reconocido durante mucho tiempo que la imaginación, los ideales y la energía de los jóvenes son vitales para el desarrollo continuo de las sociedades en las que viven. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocieron este hecho en 1965, cuando aprobaron la “Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y entendimiento entre los pueblos”.

Dos décadas después, la Asamblea General de las Naciones Unidas conmemoró en 1985 el primer “Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz”. La celebración atrajo la atención internacional sobre el importante papel que juegan los jóvenes en el mundo y, en particular, sobre su posible contribución al desarrollo.

En 1995, en el décimo aniversario del “Año Internacional de la Juventud”, las Naciones Unidas fortalecieron su compromiso con los jóvenes. Se adoptó una estrategia internacional: el “Programa de Acción Mundial para los Jóvenes” hasta el año 2000 y subsiguientes”, que dirigió la atención de la comunidad internacional y canalizó su respuesta a los desafíos a los que se enfrentarán los jóvenes en el próximo milenio.

En diciembre de 1999, en su resolución 54/120, la Asamblea General aprobó la recomendación formulada por la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud (Lisboa, 8-12 de agosto de 1998) de que el 12 de agosto fuera declarado Día Internacional de la Juventud. Cada año, con un enfoque diferente, el Día Internacional de la Juventud ayuda a que los problemas juveniles llamen la atención de la comunidad internacional y celebra el potencial de los jóvenes como socios en la sociedad global actual.

Para coincidir con el 25 aniversario del primer Año Internacional de la Juventud, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2009, aprobó la resolución 64/134, que proclama el año que comienza el 12 de agosto de 2010 como el Año Internacional de la Juventud. La Asamblea hizo un llamado a los gobiernos, la sociedad civil, los individuos y las comunidades de todo el mundo para que apoyen las actividades a nivel local e internacional que marcan el Año.

En 2015, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2250, que alentó a los Estados a considerar la creación de mecanismos que permitan a los jóvenes participar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021**



de manera significativa como constructores de paz para prevenir la violencia y generar paz en todo el mundo. Como la primera resolución del Consejo de Seguridad dedicada por completo al papel vital y positivo de los jóvenes en la promoción de la paz y la seguridad internacionales, esta resolución claramente posiciona a los jóvenes como socios importantes en los esfuerzos mundiales para promover la paz y combatir el extremismo.

En 2018, en la resolución 2419, el Consejo reafirmó la necesidad de implementar plenamente la resolución 2250 y pidió a todos los actores relevantes que consideren formas de aumentar la representación de los jóvenes al negociar y aplicar los acuerdos de paz.

1. MARCO JURÍDICO.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

En dicha declaración y en sus artículos 25, 26, 27 y 29 se establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, a la educación y cultura.

Es un referente obligado al bien que hacer entre los individuos y las naciones.

Agenda 21 (1992).

La agenda 21 es un plan de acción voluntario al cual los Países son libres de suscribirse y del cual México forma parte en donde se establecen medidas y acciones a tomar para lograr el desarrollo sustentable en el mundo.

En su punto 25.2 resalta la importancia de la juventud. “Es una necesidad imperiosa que la juventud de todas partes del mundo participe activamente en todos los niveles pertinentes de los procesos de adopción de decisiones, ya que ello afecta su vida actual y tiene repercusiones para su futuro. Además de la contribución intelectual y de la capacidad de movilizar apoyo que tiene la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



juventud, las y los jóvenes tienen una manera particular de analizar las cosas que es menester tener en cuenta”.

Carta de la Tierra (2000).

La Carta de la Tierra es el principal intento de redactar una carta magna o constitución del planeta. El documento muestra que la protección del medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo equitativo de los pueblos y la paz son interdependientes e indivisibles. Todos los problemas están relacionados: los ambientales, los sociales, los económicos, los políticos y los culturales, lo cual invita a promover soluciones que los tengan en cuenta conjuntamente.

La Carta de la Tierra trata de proporcionar una base ética y democrática para la sociedad global del siglo XXI y en su principio 12 dice “Honrar y apoyar a jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles”.

Declaración de Guanajuato, Conferencia Mundial de la juventud (2010).

La Declaración de Guanajuato incluye una serie de recomendaciones destinadas a los gobiernos para asegurar la creación de marcos legislativos que garanticen los derechos básicos de las y los jóvenes: el derecho a la alimentación, la educación, la salud, el trabajo, la libre participación, la salud reproductiva, entre otros.

En su principio 1 dice “Priorizar crecientes inversiones destinadas a las personas jóvenes a través de marcos legales y de política, y en los planes de desarrollo nacional, estrategias, políticas e instituciones públicas, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de los jóvenes, entre otras cosas, con el establecimiento de pisos de protección social universal tomando en cuenta las circunstancias nacionales y con la participación significativa de jóvenes, así como el desarrollo o fortalecimiento de sistemas nacionales para el seguimiento y evaluación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Agenda 2030 de las Naciones Unidas (2015).

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible pretende erradicar la pobreza para el año 2030. La Agenda está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que requieren un enfoque transformativo, coordinado e integrador para desarrollo social, económico y ambiental dentro y entre Estados.

Sobre todo, dicha Agenda se compromete a “no dejar a nadie de lado”, especialmente a los jóvenes. La inclusión de los jóvenes es fundamental ya que tradicionalmente, los jóvenes han sido excluidos de la toma de decisiones y del diálogo en general, tanto a nivel local, como nacional e internacional. Por otra parte, es común que se estereotipe a los jóvenes como pasivos, faltos de compromiso e incapaces de tomar sus propias decisiones o tener sus propias ideas. Estas suposiciones y prácticas estereotipadas deben ser confrontadas para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La juventud actual conforma la generación de jóvenes más grande en la historia. En varios países, la cantidad de jóvenes empieza a superar a la de los que no son jóvenes; por ejemplo, en Etiopía, más del 40% de la población es menor de 15 años de edad. Dicha población juvenil sin precedentes, junto con los ambiciosos objetivos establecidos por la Agenda 2030, exige un cambio radical en la manera de pensar, un cambio en el que los jóvenes ya no sean vistos como los líderes del mañana, sino como los líderes del presente.

Los jóvenes no solo heredarán la Agenda 2030, sino que tendrán un papel fundamental en su implementación, en la actualidad y en el futuro. La movilización y la inclusión de los jóvenes se ha discutido en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de 2017 en las Naciones Unidas.

Tercera Reunión de la Conferencia Sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Dentro del seguimiento regional de la implementación del consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su cumplimiento en el punto B que dice Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Declaración del Foro de Juventudes Latinoamericanas y caribeñas.

Los, las y les jóvenes, representantes de organizaciones sociales de 33 países de América Latina y el Caribe, reunidos y reunidas en la ciudad de Lima el 05 de agosto de 2018, en el Tercer Foro de Juventudes LAC en el marco de la III Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, renovamos nuestro compromiso en continuar nuestra incidencia por el pleno cumplimiento de nuestros derechos humanos, en el marco de la responsabilidad de los Estados de garantizarlos, como lo señala la normativa interna y los diferentes tratados y compromisos internacionales suscritos por cada uno de los países.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Desde su primer capítulo y artículo 1ro, la ley establece el carácter de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional; asimismo, define como su objeto primordial el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares directos de derechos humanos; esto último en concordancia con la Constitución y los tratados internacionales en la materia.

Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes del Estado de Morelos.

Tiene por objeto reconocer los derechos de las personas adolescentes y jóvenes que habiten o transiten en el Estado de Morelos, así como garantizar su debido cumplimiento por parte de las autoridades Estatales y Municipales. Asimismo, establecer los principios rectores de las políticas públicas con las juventudes y desde la juventudes, que contribuyan al desarrollo integral de las personas adolescentes y jóvenes y las bases del Sistema Estatal de Políticas con las juventudes y desde las juventudes mediante la creación del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021**



Jóvenes, la Oficina, el Concejo de las Juventudes del Estado de Morelos, el Fondo Estatal de Juventud y el Mecanismo de coordinación con las Secretarías, Organismos y Dependencias del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, los Órganos Autónomos y los Ayuntamientos del Estado.

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Asimismo, en su **Artículo 26.- Inciso A.-**, se refiere a:

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las demandas y aspiraciones de la sociedad y mencionándose de manera puntual la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Artículo 115.- Fracción III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, política preventiva municipal y tránsito
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera

1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 114 bis. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- II. Alumbrado público
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- IV. Mercados y centrales de abasto
- V. Panteones
- VI. Rastro



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento
- VIII. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y el Cuerpo de Bomberos
- IX. Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo 116.- Fracción III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Artículo *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios: III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

1.3 Ley Estatal de Planeación

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local...

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *26.- • Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021**



Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo *29.- Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

1.4 Ley Orgánica Municipal

Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021**



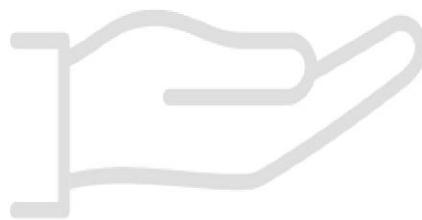
serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

Los programas sectoriales son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas. Estos programas se encuentran alineados estratégicamente con el Plan Municipal de Desarrollo del 2019 - 2021. Por tal motivo se eligió la clasificación de un Programa Sectorial.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.

Misión:

Somos una dependencia digna de la representación juvenil de Cuautla, la cual trabaja de la mano con las juventudes de manera directa y con los más altos principios de inclusión, representatividad y compromiso para la elaboración de políticas públicas, programas y actividades genuinas en apoyo a la juventud y en un marco de desarrollo humano sustentable y siempre vinculándose con la realidad de los diferentes sectores socio demográficos en los que viven las juventudes de Cuautla.

Visión:

Ser uno de los mejores organismos en políticas de juventud frente a sus homólogos de otras entidades federativas del País; siendo una institución que cuenta con altos estándares de calidad y de respeto a los derechos humanos y el desarrollo sustentable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



4. DIAGNÓSTICO.

A partir del año 2000 se inició la celebración del Día Internacional de la Juventud, y se declaró el 12 de agosto como fecha conmemorativa por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Este 2018, la ONU resalta la importancia de brindar a los jóvenes entornos y espacios seguros para su desarrollo.

En Morelos hay 592 mil 785 jóvenes de 12 a 29 años, que representan el 31.1 por ciento de la población total en la entidad.

A nivel nacional, la Encuesta Intercensal 2015 refleja que el monto de la población joven de 15 a 29 años ascendió a 30.6 millones, el 25.7 por ciento de la población, de la cual 50.9 por ciento son mujeres y 49.1 por ciento son hombres.

En cuanto a su estructura por edad, 35.1 por ciento son adolescentes de 15 a 19 años, 34.8 por ciento son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1 por ciento tienen de 25 a 29 años.

De acuerdo con el Instituto Nacional de la Juventud, la distribución entre hombres y mujeres en Morelos jóvenes es muy similar, 49.1 por ciento son hombres y 50.9 son mujeres.

La estructura por edad en la entidad es de:

- 28.6 por ciento adolescentes de 15 a 19 años
- 29.4 por ciento son jóvenes de 20 a 24 años
- 24.8 por ciento tienen de 25 a 29 años
- 17.2 están en el rango de 12 a 14 años

Con base en la información proporcionada por el INEGI, una de cada tres mujeres morelenses jóvenes en edad fértil, de 15 a 29 años, tiene al menos un hijo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021



Características sociales

En Morelos, siete de cada diez jóvenes son solteros.

18.9 por ciento de los jóvenes vive en unión libre

10.5 por ciento está casado

2.6 por ciento, separado

0.2 por ciento, viudo y el 0.3 por ciento no especifica su estado civil.

Educación

De acuerdo con el compendio de la Secretaría de Hacienda estatal, el promedio de escolaridad es de 9.3 años, siendo para hombres 9.38 y para mujeres 9.23.

Los jóvenes que viven en municipios que conforman la zona urbana alcanzan un mayor promedio de escolaridad:

- Cuernavaca 10.9
- Jiutepec 10.1
- Zacatepec 9.9
- Cuautla 9.5
- Jojutla 9.3

En contraste, los municipios con el menor grado promedio de escolaridad son:

- Axochiapan 7.5
- Miacatlán 7.5
- Coatlán del Río 7.3

El 5.8 por ciento de los jóvenes que residen en el estado presenta alguna condición de migración (interestatal o internacional) en relación al año 2010.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.

OBJETIVO GENERAL

Generar un organismo de juventud del municipio de Cautla que gestione y propicie de manera integral la participación y el desarrollo de las juventudes cautilenses e inculque en ellos y ellas los valores típicos de la región oriente y ayude a la generación de una juventud más proactiva, crítica y del bien común para toda la sociedad.

EJES RECTORES

1. Jóvenes y seguridad.
2. Desarrollar Integral Juvenil
3. Más y mejores oportunidades (Sinergias por la juventud).
4. Una Dirección confiable, con calidad y sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Disminuir los índices de jóvenes en prácticas delictivas.
2. Diversificar las actividades, cursos, talleres y programas que se impartirán y en general que se orcen a la juventud, buscando en todo momento que impulsen el desarrollo personal y colectivo entre juventudes.
3. Hacer eventos especiales en días festivos tanto nacionales como internacionales para promoverlos, informar y concientizar sobre lo que se celebran.
4. Integrar las actividades y programas del instituto los preceptos de derechos humanos, desarrollo sostenible y los valores propios del municipio de Cautla y la región oriente del estado.
5. Ofrecer más y mejores oportunidades de educación y empleo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



6. Implementar los mecanismos apropiados para facilitar la participación ciudadana entre las y los jóvenes.
7. Ser modelo de Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible.
8. Ser un área competitiva y con altos estándares de calidad.
9. Renovar y fortalecer la imagen de la Dirección.

JÓVENES Y SEGURIDAD

El regresar la seguridad a Cuautla es uno de los principales objetivos de la administración municipal 2019-2021, la situación actual es apremiante y la sociedad demanda resultados. Se entiende que los jóvenes son un grupo vulnerable al caer en prácticas que afectan la tranquilidad de las colonias y en especial los jóvenes de zonas más marginadas y son estos jóvenes los principales objetivos de organizaciones criminales y pandillas para su reclutamiento, dado que a sus condiciones socio-económicas por lo general carecen de acceso a la educación y a fuentes formales de empleo y las zonas populares a veces no cuentan con espacios de esparcimiento cultural y sitios de recreación y convivencia.

Uno de los objetivos de la Dirección de Atención a la Juventud es generar espacios de sana convivencia entre los jóvenes, donde puedan desarrollar sus habilidades y adquirir nuevas, y además puedan sensibilizarse y poner en práctica valores propios de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Resanar el tejido social de los jóvenes de Cuautla a través de las actividades y programas emanados de la Dirección, siempre buscando la inclusión de todos los sectores sociales y la sana convivencia entre los mismos, teniendo como principal enfoque las zonas más vulnerables y con mayor carga juvenil de Cuautla.

Objetivo1.1: Posicionar la Dirección como pieza clave en la restauración del tejido social entre los jóvenes.

La dirección deberá funcionar como una extensión de alcance de las actividades y programas que del ayuntamiento emanen a favor de los jóvenes. Ser una estructura que permita una mejor vinculación con los jóvenes del municipio y principalmente de las zonas más vulnerables, promoviendo en ellos el desarrollo integral y siendo espacios de expresión y convivencia para todos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Estrategia 1.1.1: Habilitación de la Dirección.

Líneas de Acción.

- Gestionar apoyos financieros, en especie y de recursos humanos con la industria privada y de organizaciones de la sociedad civil.
- Aplicar a fondos nacionales.
- Vincularse con programas y fondos internacionales.
- Acondicionar el o los espacios asignados para la dirección para su óptimo funcionamiento.
- Definir las actividades culturales recreativas, talleres y programas especiales a brindarse por parte de la misma dirección según un análisis del costo-beneficio de los mismos.

Estrategia 1.1.2: Hacer de la Dirección un sitio de encuentro donde se promueva el desarrollo integral de los jóvenes y los valores que caracterizan a los Cuautlenses.

Líneas de Acción.

- Establecer convenios con universidades para abrir un escenario de prácticas y de servicio social y voluntariado de áreas que puedan sumar al trabajo que se realice desde la Dirección para garantizar el desarrollo integral de los jóvenes.
- Promover el apoyo de voluntarios de organizaciones y de la sociedad civil en las actividades en pro de la juventud.
- Ofrecer talleres y actividades de arte y cultura para jóvenes.
- Organizar convivios en días conmemorativos promoviendo la fraternidad entre las y los jóvenes de la comunidad.

Objetivo 1.2: Reducir la inserción de las y los jóvenes en prácticas delictivas.

Las actividades cursos, talleres y programas especiales irán encaminados a sensibilizar, concienciar y ocupar a los jóvenes de grupos vulnerables con la finalidad de que estos ya no se involucren en problemáticas y delitos que pongan en riesgo su integridad como persona y la seguridad de su comunidad.

Estrategia 1.2.1: Sensibilizar concienciar a los jóvenes.

Líneas de Acción.

- Talleres enfocados a dar a conocer los principios y valores de los ejes transversales a la Agenda 2030 y a ella misma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021**



- Campañas visuales sobre las problemáticas que acarrea la delincuencia.
- Ofrecer pláticas y dinámicas para la promoción de valores.
- Uso del deporte y las artes para promover buenos hábitos entre los jóvenes.
- Pláticas y talleres de emprendurismo y creación de proyectos de carácter social.

Estrategia 1.2.2: Ocupar a los Jóvenes.

Líneas de Acción.

- Mantener constantes actividades culturales, recreativas, deportivas, talleres y programas especiales para que los jóvenes tengan oportunidad de participar.
- Ofrecer diversas opciones de estudio y empleo.
- Facilitar la enseñanza abierta y en línea para fomentar el auto empleo.
- Llevar al interior de las colonias de jóvenes vulnerables de las actividades y programas que se realicen en la Dirección de Atención a la Juventud de Cuautla, para un mejor acercamiento con la juventud.
- Ofrecer un esquema de capacidades técnicas enfocado a enseñar oficios provechosos para ofrecer la correspondiente certificación técnica.
- Elaborar convenios con empresas del ramo para contratar a los jóvenes certificados mediante el esquema de capacitaciones técnicas.

Estrategia 1.2.3: Disminución a las adicciones y hábitos de consumo.

Líneas de Acción.

- Difundir por los medios pertinentes de información importante de las adicciones y la importancia de la salud mental.
- Creación de campañas y programas permanentes de concientización para la prevención del uso de drogas, alcohol y cigarro.
- Gestionar el tratamiento médico y psicológico a jóvenes con problemas de adicciones buscando su rehabilitación.
- Fomento de una cultura de sexualidad y de salud pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES

La implementación del deporte, la cultura, las artes, el desarrollo de las capacidades técnicas, la mejora académica, el apoyo psicológico, emocional, inculcar el respeto y cuidado por uno mismo, a los demás, la nación, al planeta y todos sus habitantes es fundamental para una correcta formación de la juventud de Cuautla.

Las actividades físicas nos ayudan no solo a cuidar nuestra salud personal, también brindan el momento oportuno para la relación sana entre los demás participantes y nos invitan a practicar valores morales y éticos, a la superación personal y al trabajo en equipo.

Es importante cultivar el desarrollo humano de los jóvenes; hay que dar una importancia decisiva a la cultura y el arte en el desarrollo integral de los mismos jóvenes; ya que junto con el ejercicio de la razón, la reflexión, el análisis y la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos, el individuo requiere desarrollar su sensibilidad, su capacidad emocional sus afectos a través del sentido estético y de la apreciación del arte para consolidarse como un auténtico ser humano con una visión crítica, ética y sostenible.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar a los jóvenes y en especial a aquellos más vulnerables un mecanismo de desarrollo integral en el cual se contemple al joven como ser humano fundamental en la estructura de la comunidad. La implementación del deporte, la cultura y las artes, el desarrollo de capacidades técnicas, la mejora académica, el apoyo psicológico e inculcar el respeto y cuidado por uno mismo, a los demás, a la nación y al planeta para una correcta formación de la juventud de Cuautla.

Objetivo 2.1: Diversificar las actividades, cursos, talleres y programas que se impartirán en los espacios que se designen y en general que se ofrecen a la juventud de Cuautla, buscando en todo momento que impulsen el desarrollo personal y colectivo de los jóvenes.

La importancia de brindar a los jóvenes actividades que fomenten su desarrollo personal es vital para la sana convivencia entre los mismos y con las personas de su comunidad y en general poder brindar actores de cambio para Cuautla.

Estrategia 2.1.1 Obtención de recursos especiales.

Líneas de acción.

- Fondos de la Administración Pública.
- Fondos y programas internacionales.
- Apoyos de fundaciones.
- Apoyo de empresas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Estrategia 2.1.2 Análisis general de las diferentes zonas del municipio de Cuautla para implementar actividades y programas acordes a su situación socio-económica actual.

Líneas de acción.

- Creación de un protocolo de evaluación para establecer actividades a brindar.
- Inspección detallada de la situación actual del espacio de la dirección y sus zonas de confluencia.
- Establecimiento de zonas prioritarias ajenas a la zona de influencia del centro con el fin de extender el impacto de los programas de la Dirección.

Estrategia 2.1.3: Fomento al desarrollo personal de los jóvenes.

Líneas de Acción.

- Programas dirigidos a prevenir las adicciones y malas prácticas entre las juventudes.
- Bolsa de trabajo joven y la gestión de becas de estudio.
- Jornadas de valores en las escuelas secundarias y preparatorias.
- Campamentos de liderazgo juvenil.
- Curso de idiomas.
- Asesorías educativas.
- Cursos y talleres de difusión de la ciencia y tecnología.
- Llevar a las instituciones educativas conferencistas con trayectorias destacadas para que sirvan de ejemplo y motiven a los jóvenes líderes.
- Talleres de finanzas personales con enfoque joven.
- Generar mecanismos de apoyo al joven emprendedor.
- Talleres y cursos que fomenten el autoempleo.

Estrategia 2.1.4: Fomento Cultural y deportivo entre los jóvenes.

Líneas de Acción.

- Talleres de teatro, cine, fotografía, pintura, artesanías, dibujo y música.
- Montar obras de teatro en plazas o parques que cuenten con el espacio y que las obras preferentemente sean realizadas en su totalidad por los jóvenes que integren el taller como parte de las actividades del mismo.
- Realización de cortometrajes como parte de los talleres de cine y que los jóvenes sean los productores y actores de los mismos.
- Proyecciones de cine al aire libre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



- Concurso de obras teatrales y cortometrajes realizados por los jóvenes que integren dichos talleres.
- Más torneos deportivos.

Objetivo 2.2: Realizar eventos especiales en días festivos tanto nacionales como internacionales para promover, informar y concientizar sobre lo que celebran.

Cultivar la cultura cívica en los jóvenes es parte de su formación integral y les da un sentido de aceptación y pertenencia en su comunidad, su nación y el mundo.

Estrategia 2.2.1: Conmemorar y celebrar las efemérides de México y el mundo para inculcar el espíritu cívico en los jóvenes.

Líneas de Acción.

- Organización de los eventos especiales en los días festivos de México y sobre todo de Cuautla, además de los días importantes que conmemora la ONU y otras organizaciones internacionales.
- Concurso de ofrenda el día de muertos a jóvenes ilustres.
- Posada navideña.
- Eventos especiales en conmemoración del sitio de Cuautla, la independencia y la revolución mexicana.

Objetivo 2.3: Integrar a las actividades y programas de la Dirección los preceptos de derechos humanos, desarrollo sustentable y los valores propios de los cuautlenses.

Vivimos en un mundo globalizado donde el flujo de información y personas es constante y ya no podemos pensar en los individuos como distantes unos de otros, las problemáticas ambientales son reales y sus efectos no respetan fronteras políticas y es por eso la importancia de que los jóvenes quienes somos el presente y futuro del planeta tengamos una visión de respeto y cuidando unos a otros y hacia el medio ambiente.

Estrategia 2.3.1: Buscar que dentro del Consejo Municipal de la Juventud de la Dirección se encuentren personas expertas en la temática de derechos humanos y desarrollo sustentable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021**



Líneas de Acción.

- Girar una convocatoria oportuna y que busque los mejores perfiles.

Estrategia 2.3.2: Implementar la Agenda 2030 de la ONU a los programas y políticas públicas emanadas de la Dirección y ser un modelo para el resto de las dependencias de la administración.

Líneas de Acción.

- Vinculación con el área de proyectos y programas de la administración.
- Garantizar que los preceptos de derechos humanos, género, juventudes e interculturalidad y desarrollo sustentable así como los principios de la Agenda 2030 se tengan siempre presentes en la realización de propuestas y actividades, proyectos y programas.
- Dentro de los documentos a elaborar para presentar proyectos y programas se deberá contar con un apartado en el cual se establezca que preceptos, Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las metas que se están utilizando para la ejecución de los mismos.

MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES

En la actualidad las y los jóvenes se encuentran frente a un mundo globalizado y en donde el desarrollo uso de tecnologías es fundamental para ser competitivos; ya no basta con querer hacer las cosas, hay que saber hacerlas.

La educación es fundamental como parte del desarrollo integral de las y los jóvenes ya que les brinda más herramientas para poder ser competitivos en el mundo de hoy y es importante diversificar las habilidades de ambos, fomentar el autoempleo y el que sean emprendedores ya que en la actualidad es difícil ingresar a una empresa u organización a laborar. Por eso que la Dirección pueda brindar a las y los jóvenes, y con mayor énfasis a aquellos desfavorecidos con las habilidades necesarias para que puedan superarse y salir adelante logrando el éxito personal.

En los casos en que los jóvenes se encuentran organizados y trabajan por una meta e ideal en común, deben encontrar las estructuras de la dirección un apoyo para que logren alcanzar sus objetivos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



OBJETIVO ESPECÍFICO

Coadyuvar en la oferta educativa y de empleo para las jóvenes e incentivar el espíritu emprendedor al brindarles las herramientas necesarias de mejora continua e incrementar los espacios de participación ciudadana para las y los jóvenes de Cuautla.

Objetivo 3.1: Ofrecer más y mejores oportunidades de educación.

En un mundo competitivo la preparación especializada es fundamental para lograr sobresalir y tener éxito personal.

El fomentar la cultura emprendedora es primordial para garantizar el sustento personal y apoyo a sus localidades por parte de las y los jóvenes.

Estrategia 3.1.1: Más y mejores oportunidades de educación.

Líneas de Acción.

- Gestión de becas estudiantiles para secundaria, preparatoria y universidad.
- Gestión y apoyo mediante becas para que las y los jóvenes puedan concluir sus estudios de secundaria y preparatoria en modalidad de enseñanza abierta.
- Creación de salas de cómputo en las instalaciones de la Dirección.
- Asesoría y apoyo para que las y los jóvenes puedan estudiar cursos y diplomados en línea que ofrecen las diferentes instituciones académicas del país.
- Asesoría y apoyo para que tomen cursos en línea y de manera gratuita.
- Organización de conferencias, seminarios y congresos en temas vanguardistas en las diferentes disciplinas del conocimiento.

Estrategia 3.1.2: Más y mejores oportunidades de empleo.

Líneas de Acción.

- Realización de convenios con empresas para que contraten jóvenes recién egresados.
- Realización de convenios con empresas para brindar capacitaciones técnicas a jóvenes y que estos mismos se integren a su planta laboral.
- Realización de convenios con instituciones académicas para brindar capacitaciones técnicas en conjuntos con las empresas y otorgar certificaciones a las y los jóvenes participantes.
- Realización de cursos y talleres que doten a las y los jóvenes de habilidades necesarias para que puedan auto emplearse.
- Foros y campamentos de liderazgo y promoción de jóvenes emprendedores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021**



- Vincular a las y los jóvenes emprendedores con diferentes fuentes de financiamiento e incubadoras de empresas.

Objetivo 3.2: Implementar los mecanismos aprobados para facilitar la participación ciudadana entre las y los jóvenes.

La democracia es un proceso que requiere de todos los sectores para funcionar correctamente, una democracia participativa donde los ciudadanos trabajen de la mano con las administraciones de un gobierno es un ideal a alcanzar.

Generar los mecanismos para que se logre una participación ciudadana integra y respetuosa es una obligación moral que tiene el Estado para con los ciudadanos.

Estrategia 3.2.1: Mejor vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Líneas de Acción

- Vincular a las OSC con programas y apoyos gubernamentales así como con las empresas y fundaciones que otorguen financiamiento.
- Apoyar a grupos juveniles para que se constituyan legalmente como Asociación civil.
- Realizar convenios de participación con OSC para que contribuyan a lograr los diferentes objetivos planteados por la Dirección de Atención a la Juventud de Cautla.

Estrategia 3.2.2: Mejor vinculación con las instituciones académicas.

Líneas de Acción.

- Realizar convenios con instituciones académicas para que sus alumnos puedan realizar su servicio social y prácticas profesionales en alguna de las actividades o programas que realice la Dirección de Asuntos de la Juventud de Cautla y que sean vinculantes a su área de formación.
- Asistir a escuelas secundarias y preparatorias para brindar conferencias de temas relevantes para la juventud.
- Implementar programas permanentes de valores, derechos humanos y desarrollo sostenible en las escuelas primarias y secundarias.
- Organizar convocatorias a diferentes concursos dirigidos a jóvenes de escuelas secundarias, preparatorias y universidades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Estrategia 3.2.3: Mejor vinculación con las y los jóvenes de Cautla.

Líneas de Acción.

- Revisar e implementar el reglamento orgánico de la Dirección de Atención a la Juventud y a su vez el del Consejo Municipal de la Juventud y así generar un espacio más influyente y democrático para la participación de las y los jóvenes.
- Establecer un buzón de sugerencias en las oficinas centrales de la Dirección.
- Tener mecanismos de línea directa e través de la página web de la Dirección, las redes sociales y mensajería instantánea.

UNA DIRECCIÓN CONFIABLE DE CALIDAD Y SUSTENTABLE

La Dirección de Atención a la Juventud de Cautla es la estructura de la administración municipal más importante en cuanto a la política en materia de juventud trata y su funcionamiento óptimo y con buenos estándares de calidad es necesario para un correcto vínculo entre las y los jóvenes cautilenses y el gobierno municipal.

Facilitar los mecanismos para que los jóvenes tengan un verdadero acercamiento con la Dirección y que los programas emanados del mismo realmente incidan en el desarrollo integral del sector es una tarea que ha de llevarse a la perfección.

Tener esquemas de capacitación continua para el personal adscrito a la Dirección, cursos, talleres y diplomados que ayuden a superarse y ser mejores para que a su vez sean agentes multiplicadores de las habilidades y conocimientos adquiridos al resto del personal y a todas y todos los jóvenes de Cautla, generando redes de trabajo para que por un solo joven capacitado existan a futuro más que repliquen lo aprendido. Este efecto multiplicador será una regla fundamental y uno de nuestros principios rectores para toda capacitación que apoye la Dirección.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar que el personal que labora en la Dirección de Atención a la Juventud pueda contar con la capacidad necesaria para poder ofrecer servicios de calidad a las y los jóvenes de Cautla, siempre manteniéndose a la vanguardia y con verdadera actitud de servicio y vocación profesional por su trabajo; así mismo se buscara desarrollar en la juventud Cautlense un sentido de pertenencia y cuidado por su entorno, a través de actividades y talleres generar en ellos una cultura de responsabilidad social hacia ellos mismos y el medio ambiente.

Objetivo 4.1: Ser un modelo de Derechos Humanos y Desarrollo Sustentable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



El marco mundial actual exige que se adopten prácticas en el cambio de consumos responsables y sustentables si queremos asegurar un futuro para las próximas generaciones y en lo presente es fundamental comenzar a respetar los derechos humanos como marco ético del desarrollo humano.

Estrategia 4.1.1: Garantizar el respeto a los derechos humanos entre los trabajadores de la Dirección y entre los jóvenes de Cuautla.

Líneas de Acción.

- Realizar un taller sobre la Declaración universal de los Derechos Humanos y su implementación dirigido al personal adscrito a la Dirección.
- Generación de material de consulta como trípticos y folletos a cerca de los derechos humanos.
- Inculcar y practicar en todo momento los valores organizacionales.
- Celebrar los días festivos en materia de derechos humanos.

Estrategia 4.1.2: Fomentar prácticas sustentables al interior y exterior de la Dirección.

Líneas de Acción.

- Campaña visual de conciencia ambiental al interior y exterior de la Dirección de Atención a la Juventud.
- Realizar cursos y talleres en desarrollo sustentable y educación ambiental.
- Implementar un sistema de gestión integral de los residuos.
- Implementar el programa de las 3R's.
- Celebrar los días festivos en materia ambiental.
- Generar convenios con instituciones académicas para generar proyectos de sustentabilidad ambiental.
- Tener jóvenes destacados en la rama ambiental como parte del Consejo Municipal de la Juventud.

Objetivo 4.2: Ser un instituto competitivo y con altos estándares de calidad.

El mantener buenas prácticas de calidad permitirá a la Dirección lograr la visión 2019 y cumplir con cada uno de los objetivos planteados para estos tres años de trabajo.

Estrategia 4.2.1: Buscar la mejora de las prácticas de la Dirección.

Líneas de Acción.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



- Reestructurar el organigrama de la Dirección.
- Reformular el Manual Operativo de la Dirección.
- Implementar el esquema de calidad de las 5s.
- Buscar las certificaciones de los trámites y procesos de la Dirección.
- Generar una calendarización para las actividades a impartir por parte de la Dirección y en general de todo quehacer de la misma.
- Tener un formato único de presentación de proyectos, programas y fichas técnicas.
- Establecer protocolos para cada una de las actividades y tramites de la Dirección.

Estrategia 4.2.2: Buscar la mejora continua del personal de la Dirección.

Líneas de Acción.

- Brindar cursos de capacitación continua a trabajadores de la Dirección.
- Apoyo a trabajadores de la Dirección para que puedan realizar cursos y diplomados especiales con la finalidad de compartir y colaborar con el resto de los compañeros.
- Realizar un taller de desarrollo e incidencias en políticas públicas para el personal de la Dirección.

Objetivo 4.3: Renovar y fortalecer la imagen de la Dirección de Asuntos de la Juventud.

La imagen de la Dirección debe de estar presente en todos los jóvenes cautlenses y que se genere un sentido de pertenencia.

Estrategia 4.3.1: Mejora de la imagen institucional y transparencia.

Líneas de Acción.

- Renovación de la imagen institucional de la Dirección.
- Rediseño de la página web.
- Uso de las redes sociales para difundir el que hacer del área.
- Realizar un reporte semestral en formato audiovisual para difundir en los diferentes medios de información, preferentemente a través de Internet.
- Realizar reportes mensuales y trimestrales del que hacer de la Dirección y sus cifras oficiales y tenerlos disponibles a petición a través de la página de transparencia.
- Uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación para la correcta interacción de la Dirección con los jóvenes de Cautla.
- Generación de notas periodísticas positivas y ruedas de prensa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021



6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.

El PMD 2019-2021 es, un documento de trabajo que rige la Programación Presupuestaria de toda la Administración Pública Municipal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del Gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 establece una visión de largo plazo en la que sociedad y gobierno tienen el compromiso de contribuir para hacer realidad. En lo que corresponde al municipio, la consecución de sus objetivos está sometida al alcance de la acción gubernamental en un horizonte temporal de tres años. El Programa Sectorial de Protección Ambiental es la hoja de ruta que la administración municipal habrá de recorrer para abonar a la realización de los siguientes objetivos de desarrollo:

Ficha de vinculación de objetivos entre: Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud

Dependencia:	Municipio de Cuautla
Programa:	Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Objetivo del Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud
Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.	Generar un organismo de juventud del municipio de Cuautla que gestione y propicie de manera integral la participación y el desarrollo de las juventudes cuautlenses e inculque en ellos y ellas los valores típicos de la región oriente y ayude a la generación de una juventud más proactiva, crítica y del bien común para toda la sociedad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



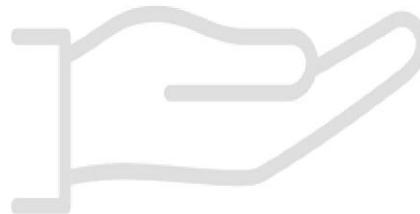
7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Como una estrategia global, el Gobierno Federal adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. En estos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que el país, el estado y municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de Desarrollo Sostenible (Desarrollo Social, Desarrollo Medioambiental y Desarrollo económico).

El PND y el PED 2019-2024 y esta estrategia global son los pilares en los cuales descansa el PMD 2019-2021. Para instrumentarse, deberá realizarse una profunda transformación del sector hidrico nacional, estatal y municipal iniciando con su integración en definitiva para darle existencia, sentido y visión de futuro. Esta conlleva a reformas cruciales de la mano con elementos de modernización que son insoslayables para alcanzar el éxito en la consecución del objetivo global del sector:

Lo primero que debe destacarse es que esta metodología permite integrar de manera sistemática la Agenda 2030 en la acción pública y en cualquier nivel de planeación, lo que a su vez permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa sectorial y las relaciones de causalidad con los problemas que se busca atender, en particular aquellos aspectos que causan o reproducen las problemáticas que la Agenda 2030 busca atender.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
 2019-2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
**PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
 DE LA JUVENTUD
 2019-2021**



Ficha de vinculación de objetivos entre: Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud y la Agenda 2030

Dependencia:	Municipio de Cuautla 2019-2021
Programa:	Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud
Unidad Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Objetivo del Programa Sectorial de la Instancia Municipal de la Juventud	Objetivo de Desarrollo Sostenible Vinculado
<p>Generar un organismo de juventud del municipio de Cuautla que gestione y propicie de manera integral la participación y el desarrollo de las juventudes cuautlenses e inculque en ellos y ellas los valores típicos de la región oriente y ayude a la generación de una juventud más proactiva, crítica y del bien común para toda la sociedad.</p>	<p>10. Reducción de Desigualdades Reducir la desigualdad en y entre los países. 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Un sistema de seguimiento supone la articulación entre el objeto en seguimiento, del programa sectorial, los responsables de su implementación y las herramientas metodológicas, así como una plena inclusión de los principios del mismo, especialmente la transparencia hacia la ciudadanía y la participación activa de actores clave, permitiendo con esto monitorear el cumplimiento de los objetivos del instrumento en ejecución. Un sistema de seguimiento permitirá la mejora de la acción ejecutora y del diseño del instrumento, evitando la implementación automática del programa sectorial y propiciando la reflexión continua respecto de los cambios que se susciten. Se debe adoptar y establecer un marco normativo específico para asegurar el seguimiento físico y financiero del programa y asegurar su aplicación. El desafío en la fase de seguimiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



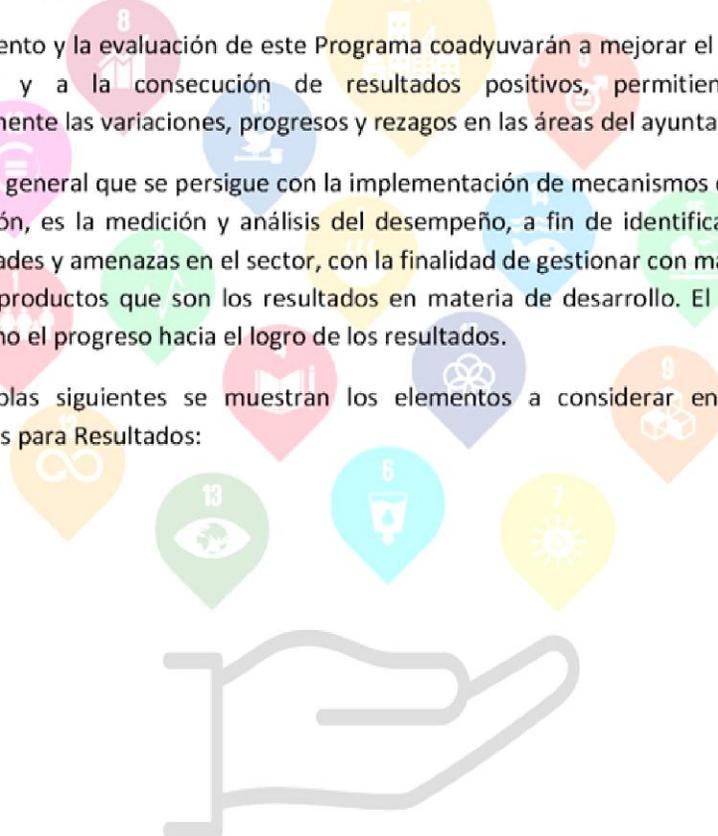
consiste en que el Gobierno Municipal consiga un monitoreo constante con una Gestión para Resultados para el Desarrollo, con un enfoque de derechos humanos e integralidad, propiciando con ello que las acciones implementadas abonen a que se consigan los objetivos estratégicos del programa.

La Gestión para Resultados (GpR), facilita a las organizaciones públicas la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, por lo que se pretende fortalecer la acción de los organismos públicos para mejorar el efecto de su acción en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad, que nos permitirá mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El seguimiento y la evaluación de este Programa coadyuvarán a mejorar el desempeño en el Sector y a la consecución de resultados positivos, permitiendo identificar oportunamente las variaciones, progresos y rezagos en las áreas del ayuntamiento.

El objetivo general que se persigue con la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, es la medición y análisis del desempeño, a fin de identificar y valorar las oportunidades y amenazas en el sector, con la finalidad de gestionar con más eficiencia los efectos y productos que son los resultados en materia de desarrollo. El desempeño se define como el progreso hacia el logro de los resultados.

En las tablas siguientes se muestran los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados:





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Bienestar Social				
Responsable del indicador:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actividades culturales, recreativas, deportivas, campañas, talleres y programas	Identificación del indicador:	IMJUC-01		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Expresa el porcentaje de acciones culturales, recreativas, deportivas, campañas, talleres realizados respecto de las acciones programadas.		
Método de cálculo:	(Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	150 Actividades	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente		Verde		Amarillo	
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	25%	45%	100%	Los resultados esperados de este indicador depende de la asignación total del presupuesto asignado al desarrollo de las mismas actividades.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de acciones realizadas				
Descripción de la variable:	Indica el número de acciones culturales, recreativas, deportivas, campañas, talleres y programas para jóvenes y adolescentes realizadas.				
Unidad de medida:	Acciones				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de reconciliación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de acciones programadas				
Descripción de la variable:	Indica el número de acciones culturales, recreativas, deportivas, campañas, talleres y programas para jóvenes y adolescentes programadas.				
Unidad de medida:	Acciones				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Bienestar Social				
Responsable del indicador:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Gestionar apoyos financieros, en especie y de recursos Humanos con la industria privada y con organizaciones de la sociedad civil.	Identificación del indicador:	IMJUC-02		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Expresa el porcentaje de la gestión apoyos financieros, en especie y de recursos Humanos con la industria privada y con organizaciones de la sociedad civil.		
Método de cálculo:	(Número de gestiones realizadas/Número de gestiones solicitadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	100%	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfasos menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfasos por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfasos por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	Los resultados esperados de este indicador depende de la continuación de programas federales en materia de juventud y de la plataforma de Jóvenes Construyendo el Futuro. Se espera hacer la gestión del 100% de lo solicitado.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de gestiones realizadas				
Descripción de la variable:	Se refiere a las gestiones realizadas con base en la solicitud de los jóvenes respecto de apoyos financieros, en especie y de recursos Humanos con la industria privada y con organizaciones de la sociedad civil.				
Unidad de medida:	Gestiones				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de gestiones solicitadas				
Descripción de la variable:	Se refiere a las solicitudes de los jóvenes respecto de apoyos financieros, en especie y de recursos Humanos con la industria privada y con organizaciones de la sociedad civil.				
Unidad de medida:	Gestiones				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable	Dirección General de Bienestar Social				
Responsable del	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de un esquema de capacitaciones enfocado a enseñar oficios provechosos para obtener la correspondiente certificación.	Identificación del indicador:	IMJUC-03		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Indica el porcentaje de jóvenes capacitados en oficios provechosos respecto de la población juvenil programada para recibir esta actividad.		
Método de cálculo:	(Número de personas capacitadas/Total de población juvenil programada)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	300 personas capacitadas	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	30.00%	50.00%	100.00%	Los resultados esperados de este indicador dependen de los lineamientos de las capacitaciones y los espacios disponibles donde se puedan llevar a cabo	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de personas capacitadas				
Descripción de la variable:	Se refiere a los jóvenes capacitados en este programa de oficios provechosos.				
Unidad de medida:	Personas capacitadas				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Total de población juvenil programada				
Descripción de la variable:	Indica el universo de jóvenes programados para asistir a la capacitación en oficios provechosos para obtener una certificación.				
Unidad de medida:	Personas programadas				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Bienestar Social				
Responsable del indicador:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de convenios con empresas del ramo para contratar a jóvenes certificados en oficios o egresados de nivel superior.	Identificación del indicador:	IMJUC-04		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Expresa el porcentaje de convenios llevados a cabo respecto de los programados.		
Método de cálculo:	(Número de convenios realizados/Número de convenios programados)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
N/A	N/A	N/A	6 convenios	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	20.00%	40.00%	100.00%		
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de convenios realizados				
Descripción de la variable:	Indica el total de convenios realizados con empresas del ramo para contratar a jóvenes certificados en oficios o egresados de nivel superior.				
Unidad de medida:	Convenios				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de convenios programados				
Descripción de la variable:	Se refiere a los convenios por la Instancia de Juventud con empresas del ramo para contratar a jóvenes certificados en oficios o egresados de nivel superior.				
Unidad de medida:	Convenios				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Bienestar Social				
Responsable del indicador:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas y programas permanentes de concientización para la prevención.	Identificación del indicador:	IMJUC-05		
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide el porcentaje de campañas realizadas respecto de las campañas programadas en temas de prevención de uso de preservativos, embarazos de adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.		
Método de cálculo:	(Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	120 campañas	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	20.00%	60.00%	100.00%	Los resultados esperados de este indicador dependen de la asignación total del presupuesto asignado al desarrollo de las normas y actividades.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de campañas realizadas				
Descripción de la variable:	Indica el número de campañas realizadas por la Instancia de Juventud en temas de prevención de uso de preservativos, embarazos de adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.				
Unidad de medida:	Campañas				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de campañas programadas				
Descripción de la variable:	Indica el número de campañas programadas por la Instancia de Juventud en temas de prevención de uso de preservativos, embarazos de adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.				
Unidad de medida:	Campañas				
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Frecuencia:	Trimestral				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud				
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral				
Dirección URL del dato:	N/A				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
2019-2021



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Bienestar Social					
Responsable del indicador:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Promover, impulsar y fomentar la autonomía de la juventud en el municipio para hacer efectiva la igualdad de condiciones en el ámbito social y mejorar su calidad de vida.					
Datos del indicador						
Nombre del indicador:	Porcentaje de asesorías	Identificación del indicador:	IMJUC-06			
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Indica el porcentaje de asesorías a jóvenes en temas de cursos y diplomados en línea.			
Método de cálculo:	(Número de asesorías realizadas/Total de asesorías solicitadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje			
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral			
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Determinación de metas						
Línea base			Meta			
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo	
N/A	N/A	N/A	100%	2021	2019-2021	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización			
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	Si		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año						
Año	2019	2020	2021	Observaciones		
Avance	100%	100%	100%	Se espera otorgar a la asesoría solicitada al 100% a los jóvenes interesados.		
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:	Número de asesorías realizadas.					
Descripción de la variable:	Indica el número de asesorías realizadas a jóvenes en temas de cursos y diplomados en línea, respecto de las convocatorias emitidas.					
Unidad de medida:	Asesorías					
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Frecuencia:	Trimestral					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral					
Dirección URL del dato:	N/A					
Variable 2						
Nombre:	Total de asesorías solicitadas.					
Descripción de la variable:	Indica el número de asesorías solicitadas por jóvenes en temas de cursos y diplomados en línea, respecto de las convocatorias emitidas.					
Unidad de medida:	Asesorías					
Fuente de información:	Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Frecuencia:	Trimestral					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes y reportes de la Dirección de la Instancia Municipal de la Juventud					
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral					
Dirección URL del dato:	N/A					



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTLA, MORELOS
2019-2021



PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2019-2021



Fecha de expedición:

Heroica e Histórica Cuautla, Morelos a 7 de septiembre de 2020

